

## TEMAS BIBLIOTECARIOS



## BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

El Instituto Social de la Universidad del Litoral me ha conferido el alto honor de participar en este ciclo de conferencias (\*), y con profundo agradecimiento he aceptado esta invitación, que me brinda la gratísima oportunidad de conocer y tratar personalmente a este grupo selecto de colegas, quienes me han inspirado siempre sentimientos de admiración y estima, por conocer las inquietudes y anhelos de unos, a través de sus interesantes publicaciones, y de otros por su vinculación con el Comité Argentino de Bibliotecarios de Instituciones Científicas y Técnicas.

Antes de dar comienzo a mi charla deseo aclarar, para no defraudar las esperanzas de los que me escuchan, que no desarrollaré un plan de organización de una biblioteca universitaria. Trataré solamente algunos de sus aspectos, considerándola siempre como un todo inseparable del organismo a que da vida y vigor, que es la misma Universidad.

A través de mis lecturas y como resultado de la experiencia adquirida durante más de veinte años en las bibliotecas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y del Colegio Nacional de la misma Universidad, he podido apreciar y formar-me un juicio exacto de la misión que corresponde a la biblioteca en la enseñanza superior.

---

(\*) *Cursillo de Bibliotecología* organizado por la Sección "Extensión Universitaria", en el aula "Vélez Sarsfield", de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, los días 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 1945.

Mis convicciones se vieron afirmadas después de haber realizado hace pocos años un viaje de estudios a los Estados Unidos, gentilmente invitado por la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, y más tarde por la Fundación Rockefeller. Allí tuve la oportunidad de visitar y estudiar la organización de 58 bibliotecas, pertenecientes a colleges, universidades y otras instituciones que directa o indirectamente están relacionadas con la enseñanza y la investigación. Recién después de este viaje de estudios, llegué a comprender en forma concluyente, la verdad que encierra la expresión tan difundida de que "la biblioteca es el corazón de la Universidad" y la no menos frecuente, de que "la Universidad moderna la constituye una colección de libros". Durante mi permanencia en los EE. UU. muchos me formularon la pregunta, acerca de qué me llamó más la atención en la magnífica estructura bibliotecaria del país. Yo contesté sin vacilar, que no me impresionó tanto la suntuosidad de muchos de los grandiosos edificios en que funcionan, ni la inmensa masa de libros, que en muchos casos suman millones, ni la enorme afluencia de los lectores y la efectividad de los servicios, que demuestran un organismo vivo y de actividad fecunda, sino los modestos y severos recordatorios donde las universidades exponen y guardan como un tesoro, los primeros pocos libros que constituyeron el fondo primitivo de la misma y que al mismo tiempo marcan el origen de la fundación de la Universidad.

Esta afirmación puedo corroborarla con el ejemplo que ofrece la Universidad máxima de los EE. UU., y tal vez del mundo actual, me refiero a la Universidad de Harvard.

La biblioteca de la institución precursora de la Universidad, el Harvard College, data de 1638 (1), es decir, dos años después de fundado el college, gracias al donativo del Rdo. John Harvard, quien dispuso en su testamento, legar

---

(1) Harvard university. Library. Library of Harvard university; descriptive and historical notes (Special publicatios, 6) 4th. ed. 1934. Harvard univ. press. p. 12.

para la fundación del colegio, la mitad de sus bienes y todos sus libros. Esta colección no sobrepasaba los 400 volúmenes y estaba constituida en su mayor parte por comentarios bíblicos, sermones puritanos, diversas obras de autores jesuítas, sin faltar los conocidos ensayos de Bacon, una edición de Chapman, de las obras de Homero y los poemas de Quarles. Un año antes de terminar el edificio del college ya funcionaba la nueva biblioteca, y poco tiempo después fué nombrado el primer bibliotecario, Solomon Stoddard, y se reglamentaron las atribuciones del bibliotecario y el uso de los libros.

La biblioteca actual de la Universidad de Harvard, la más rica de las universitarias, con más de 4 millones de volúmenes (2), constituye a mi juicio la mejor manera de honrar el gesto altruista y la memoria del Rdo. John Harvard.

En las conversaciones que entablé con profesores y alumnos de esta Universidad, como en la de cualquiera de los EE. UU., me convencí que para todos ellos, la biblioteca es algo que forma una unidad indisoluble con el resto de la vida universitaria, y no escatiman sus esfuerzos para lograr que cada día preste servicios más eficaces y perfectos.

Después de lo dicho, ustedes comprenderán que establecer comparaciones con lo nuestro, no conduce más que a poner de manifiesto la falta de preocupación en este asunto, y más aún, al establecer que carecemos de una biblioteca universitaria bien dotada, creo que implícitamente afirmamos también, que estamos muy lejos de tener una sola universidad en el verdadero sentido moderno de la palabra, ya que a través de su caudal bibliográfico puede juzgarse el grado de eficiencia de la enseñanza que está en condiciones de impartir.

Creo además, que es necesario establecer primero, cuál es la misión de la Universidad para luego deducir cuál es la misión de la biblioteca de la misma. En este sentido creo oportuno bosquejar brevemente el desenvolvimiento de la universidad a través de sus 9 siglos de existencia.

---

(2) WILLIAM WARNER BISHOP, a tribute, 1941; ed. by H. M. Lydenberg and A. Keogh. 1941 Yale univ. press. p. 148.

Con el mismo término “universidad”<sup>(3)</sup> se designó desde la edad media hasta el presente, a una institución que conservando como base inicial y fundamental la enseñanza, varió sus objetivos de acuerdo con la evolución histórica de las necesidades sociales y el progreso científico.

Así el vocablo “*universitas*” durante la época medioeval se aplicó a cualquier corporación o comunidad y llevaba implícita sólo la idea de agrupación. Cuando estas corporaciones reunían en su seno un conjunto de profesores o de alumnos, se determinaba el sentido genérico de la palabra, con la adición de una frase especificativa: “*magistorum et scholarium*”. Sin embargo, con el transcurso del tiempo y posiblemente en la segunda mitad del siglo XIV se limitó su significación, abarcando todo lo relacionado con la enseñanza. Las universidades muchas veces tuvieron una existencia virtual, antes de ser reconocidas como tales; pues los “*studium*” primitivos no eran más que comunidades de estudiantes y maestros que cumplían con la misión de centros de información general. Estos *studium* surgieron para satisfacer las necesidades locales, pero como algunos de ellos, por la excelencia de la enseñanza impartida, lograron alcanzar mayor significación, se transformaron en “*Studium generale*”. Estos “*Studium generale*” conquistaron una posición internacional, ya que a ellos acudían estudiantes de todas partes y conferían a sus egresados el derecho de enseñar en cualquier lugar.

Los “*Studium generale*” que surgieron por iniciativa privada y por asociación voluntaria de maestros y alumnos gozaron luego de los privilegios concedidos por medio de bulas papales y reales. De este modo fueron perdiendo progresivamente su carácter de institución docente gremial particular, para transformarse en un organismo dependiente del

---

(3) *Encyclopaedia Britannica*; a new survey of universal knowledge. 14th. ed. N. Y. and Chicago, Encyclopaedia Britannica, c. 1936. Vol. 22 p. 862.

Estado y responder a las necesidades del mismo. Los primitivos "*studium*" diseminados por toda Europa fueron adquiriendo una estructura y organización fija, origen de muchas universidades.

Todas ellas no lograron destacarse por su prestigio y muchas veces circunstancias más o menos casuales hicieron que cobraran relativa fama. Así la primera universidad europea de Salerno, cuyos orígenes se remontan al siglo IX, se especializó en Medicina. En dicho siglo adquirió renombre y su enseñanza se difundió por toda Europa. La causa debemos buscarla, tal vez, en su acervo bibliográfico. En efecto, a principios del siglo IX, el emperador de Constantinopla envió al califa de Bagdad, una considerable colección de manuscritos griegos, que traducidos al árabe y del árabe al latín, llegaron hasta Salerno y fueron empleados por maestros y alumnos.

Sería largo y hasta casi inoportuno, detallar el desenvolvimiento de todas las universidades europeas. Rápidamente recordaré la organización de la Universidad de París, una de las más conocidas y meritorias, para determinar cómo ha ido transformándose y fluctuando según la historia misma de Francia.

Esta universidad quedó establecida como tal recién en 1170, pero sus estatutos se compilaron en 1208 y se la reconoció legalmente, como corporación en 1211. No hay duda que durante esta época fué el centro de ilustración más elevado, y llegó a ser una institución extraordinariamente poderosa; y según dice M. de Wulf "La Universidad de París, puso fin al regionalismo de las escuelas y fué contemporánea de los primeros ensayos de centralización del poder real".

En el año 1231, el Papa Gregorio IX, en su bula "*Parenus Scientiarum*", reconoció derechos a cada una de las facultades que constituían la Universidad, para regular y modificar por propia cuenta su organización.

De acuerdo con esta bula la Universidad quedó dividida en 4 facultades, 3 superiores: Teología, Medicina y Derecho

canónico; y una inferior: la de Artes. Puede decirse que esta organización perduró, con ligeras variantes hasta la Revolución Francesa, que terminó definitivamente con el plan medioeval. No obstante esta subdivisión en facultades puede afirmarse que el acervo bibliográfico continuaba manteniendo su unidad ya que la producción bibliográfica aún no había alcanzado un desarrollo extraordinario que constituyera un problema para las bibliotecas, en cuanto a su organización.

Durante el transcurso del siglo XVI y XVII se fué reduciendo a una federación de colegios independientes, que llegaron hasta 40, dirigidos por comunidades religiosas o civiles.

El movimiento reformista que en el siglo XVI agitó a las Universidades de Oxford y Cambridge, a través de Erasmo, que en el año 1553 puso fin a los viejos moldes escolásticos y a su completa independencia de Roma católica, no tuvo eco en la Universidad de París. Para los países que adoptaron la Reforma, ésta representa una línea divisoria en las universidades europeas, y muy en especial en Alemania, donde trajo como consecuencia el aflujo humanista, el vuelco hacia el clasicismo, la interpretación racional de las Escrituras y el alejamiento de todo lo que era superficialidad en las universidades meridionales. En realidad éste fué el punto de partida que permitió gozar a las universidades alemanas de gran prestigio en la historia de la cultura.

La Universidad de París que permaneció alejada de este movimiento renovador, por lo tanto anquilosada en sus viejos moldes, comenzó a perturbarse en el siglo XVII con las controversias de las órdenes religiosas de jesuitas y jansenistas, en cuyas manos estaba la mayor parte de la enseñanza. El ambiente revolucionario que cobró vida en Francia abrió su primera brecha en el campo universitario con la reforma introducida en 1762, por el parlamento de París, al expulsar a la orden jesuita y poner todos los colegios bajo la jurisdicción de la Universidad de París.

Paralela a esta medida se introdujeron en los planes de estudios las ciencias naturales y se inició la actividad cien-



tífica que estuvo proscripta en el antiguo plan medioeval. En efecto, toda la enseñanza hasta el siglo XIX casi siempre giró alrededor de tres centros: Filosofía, Letras y Medicina.

Durante la época de la Revolución, la Universidad de París atravesó un período de crisis, hasta que Napoleón proyectó el plan que casi perdura hasta nuestros días. El sistema total educativo de Francia pasó a jurisdicción directa del Estado y la "Universidad de Francia" existió, virtualmente, dividida en 17 "Distritos" llamados "Academias". Dentro de cada Academia, las escuelas tendieron a independizarse en su especialidad. En el año 1896, al descentralizarse la educación superior en Francia, cada Academia se convirtió en Universidad local, dentro de su región y quedaron constituidas las 16 Universidades actuales.

Ahora transportémonos a América. Allí veremos que las Universidades estadounidenses, que hoy están destinadas a servir de ejemplo en la enseñanza superior, surgieron en forma distinta a las europeas. Los primeros pobladores blancos de Estados Unidos, en su mayoría ingleses y holandeses, traían una concepción bien acabada de la importancia que la educación tenía en sus países de origen. Así, al llegar a América, y frente a las precarias condiciones de vida del nuevo mundo, comprendieron que una de las medidas fundamentales era difundir la enseñanza y entre los primeros actos públicos figura la creación de colegios.

Ya en el año 1636 (4) la corte de Massachusetts, echó los cimientos de lo que es la Universidad de Harvard, según vimos al principio de esta exposición. Contando con el auspicio de la iniciativa privada y la ayuda oficial se crearon en Estados Unidos desde 1636 hasta 1770, 10 universidades; y después de la revolución de 1776 hasta la actualidad, su número se elevó a 26.

Los lineamientos generales de estas instituciones fueron

---

(4) American Council on Education. American Universities and colleges. 4th. ed. 1940. p. 426.

en un principio semejantes a los de Oxford y Cambridge, pero ante la necesidad de adaptarlas a las condiciones del país, sufrieron a partir del siglo XIX un cambio radical que las transformó en universidades que no tienen similares en Europa. En los Estados Unidos la característica especial de los colleges y universidades es que están estructurados de manera que puedan servir a las necesidades locales y un 75 % de su alumnado es natural de la región. Así se explica la influencia que la enseñanza universitaria ejerce en la vida de la Nación.

No es de extrañar, entonces, que las bibliotecas públicas primero, y luego las universitarias, adaptaran sus servicios de acuerdo, no sólo a las exigencias de la enseñanza, sino que por excelencia armonizaron con el espíritu activo, dinámico, impaciente, del pueblo americano.

Ahora bien, esta tendencia hacia la especialización regionalista experimentó un amplio desenvolvimiento merced al impulso que le imprimió John Hopkins University (<sup>6</sup>), en Baltimore a partir de 1876.

El nivel de la enseñanza universitaria pudo elevarse con relativa rapidez gracias al sistema administrativo educacional, que mantiene estrecha relación entre los planes de estudios de los colleges y las universidades.

Considerando que con anterioridad al siglo XIX la enseñanza universitaria estadounidense se orientaba más bien a preparar profesionales para actuar en las esferas de gobierno y comparando el número crecido de escuelas que en la actualidad despliegan sus esfuerzos para perfeccionar la enseñanza en un solo campo del conocimiento, se tiene la perspectiva de lo que debe ser en el futuro la enseñanza universitaria

Es decir que la típica organización de la Universidad central cederá su lugar a las escuelas profesionales que según su especialidad mantendrán contacto más o menos intenso con

---

(<sup>6</sup>) American Council on Education, *op. cit.*, p. 57.

las demás o permanecerán aisladas, pero siempre bajo la égida de una autoridad central.

Las universidades europeas tampoco pudieron permanecer encerradas en criterios estrechos y así desde 1900, y más aún después de la última guerra se fundaron nuevas universidades y se reorganizaron las existentes. Aproximadamente se estima en 140 el número de las universidades creadas en toda Europa, incluyendo a Rusia.

Otro aspecto que es necesario destacar es la creación de institutos destinados tanto a la enseñanza como a la investigación, que funcionan conectados o independientemente de las facultades. En realidad ellos responden más a las necesidades actuales y se especializan en ciencias aplicadas a la técnica, a la agricultura, minería, explotación forestal, comercio, etc. y su necesidad es más evidente en los países que aún no incluyen en los planes de estudios universitarios, el aprendizaje de estas disciplinas. Las universidades que realmente tuvieron visión clara de este problema, aumentaron en la medida de sus necesidades, el número de las facultades y así, a partir de la guerra del XIV figuran numerosas escuelas especializadas.

Estas consideraciones preliminares conducen a la siguiente conclusión: Todas las reformas, en cualquiera de los órdenes sociales y en una palabra, el progreso creciente de la civilización para propender a un mayor bienestar del individuo y de la colectividad, se proyectan, ineludiblemente, en los estudios universitarios.

En resumen, la universidad es una institución que debe evolucionar y marchar paralela con todo lo que implica un cambio favorable para la vida material y moral de una nación.

Alemania llegó a principios del siglo actual, a marcar rumbos en el progreso industrial, que a su vez estuvo regido por el espíritu científico y de investigación cultivado en sus universidades. En realidad, el estudio teórico intensivo de la ciencia pura no halló la finalidad en sí mismo, sino que más bien contribuyó a que el egresado de la universidad alemana

tuviera una profunda comprensión teórica de la ciencia, hábitos de estudios y de disciplina que luego aplicaron a la solución de problemas concretos. Es decir, que la ciencia aplicada permitió el desenvolvimiento industrial.

Un caso análogo se repitió en Estados Unidos. Allí el progreso industrial y técnico obedeció a múltiples causas, entre las principales, la crecida cantidad de materias primas y combustibles. Por otra parte su industria que comenzó a surgir cuando se había afianzado el mercado alemán, pudo competir y rivalizar por la perfección técnica aplicada a la industria.

Insisto en que la organización y los planes de estudios universitarios reflejan en forma elocuente, no solo la vida intelectual de un país, sino que a través de los mismos se perfilan con claridad, el desarrollo económico y la vida institucional. Por eso la universidad, para cumplir plenamente con su misión específica de difundir conocimientos, no puede encastillarse en el estudio exclusivo de la ciencia pura y en teorías abstractas, si quiere cooperar como institución educativa superior del Estado en el progreso y adelanto de la nación. Su finalidad cada día se hace más compleja y en especial en nuestro ambiente donde aún no se han definido con precisión las directivas de la enseñanza universitaria. En realidad entre nosotros el problema es más difícil, por que si bien es cierto que nuestro país tiene en potencia elementos naturales que permitirán el desarrollo progresivo de su vida industrial, hasta el presente no se ha estudiado en forma sistemática las posibilidades de utilizar las fuentes naturales de nuestras riquezas.

La tendencia a la industrialización que ya comenzó a desenvolverse con la guerra del XIV, se acentuó más en el presente. Ahora bien, si en realidad se desea imprimir al país el sello industrial, es indispensable que nuestros productos puedan competir sin detrimento con los extranjeros. Y allí se plantea la siguiente cuestión: La ciencia es el substrato indispensable en donde reposa una técnica industrial sólida y eficiente. Aunque en muchas ocasiones los adelantos técnicos se anticiparon a los estudios científicos y por otra parte la ciencia pura se

práctica como especulación libre del espíritu, sin pensar en su posible aplicación utilitaria, que recién surgió a partir del XIX, ambas se influyen mutuamente. En efecto, la investigación científica estimula y auxilia al desarrollo industrial, y a su vez éste aviva el interés hacia la investigación científica, por los múltiples problemas de orden técnico que a diario debe resolver. En este sentido ya que nuestra actividad económica tiende a volcarse hacia el desarrollo industrial, es el momento oportuno para hacer surgir en nuestro medio el interés hacia la investigación científica.

Volviendo a lo dicho anteriormente, la Universidad no puede hacer oídos sordos a este llamado de la Nación. Y bien, al preguntarnos si esto encuadra dentro de la función de nuestra Universidad, entonces aparecen las divergencias de criterios en los mismos profesores universitarios que son autoridad en la materia. En este sentido el Dr. Houssay (6) afirma que "La función central de la Universidad es la investigación, la elaboración permanente de los nuevos conocimientos que luego han de transmitirse por la enseñanza, la aclaración y solución de los infinitos problemas planteados: todo ello mediante la aplicación de métodos objetivos, precisos y rigurosos.

La investigación científica es inmejorable escuela de conducta, y es ése, a su vez un factor muy importante en la formación de los hombres dirigentes de un país, —deber que la Universidad no puede descuidar—. Si una escuela universitaria no atiende debidamente la investigación científica, no está aún lo bastante adelantada, no es, en definitiva una verdadera institución superior. Toda universidad digna de este nombre debe poseer buenos institutos de matemática, física, astronomía, química, biología, anatomía, fisiología, botánica, etc., en actividad permanente, y con personal consagrado por completo a ella. Por eso es error gravísimo el multiplicar las seudo-

---

(6) HOUSSAY, B. A., *La Universidad y la investigación científica*, en "Revista de la Universidad de Buenos Aires", I (1943), p. 13.

cátedras, sólo nominales, y tratar de suprimir los institutos". Como vemos, para él, la labor universitaria tiene como finalidad primordial la investigación.

No hay duda que se debe investigar, pero como bien dice Isnardi (1). "No debe olvidarse que el ambiente científico y la ciencia pura no son finalidades excluyentes de la preocupación por los problemas concretos" "La ciencia pura es indispensable para alcanzar y conservar un elevado nivel de los estudios universitarios, pero no puede ser la dedicación definitiva de todos los jóvenes que se dedican a las carreras científicas; su porvenir está fundamentalmente en la técnica y en la industria. Aquella contribuye además a la formación del ambiente científico que es indispensable para su florecimiento" "Nuestro progreso científico estará condicionado por nuestro progreso industrial".

Vemos como se diversifican las opiniones con respecto a la misión de la Universidad, de acuerdo con las miras especiales de quien analice el problema. En realidad, cada uno tiene su parte de razón, porque la actividad docente, la investigación científica y la sistematización de los conocimientos superiores son objetivos de la enseñanza universitaria.

Ahora, para cumplir cada uno de sus objetivos se requieren los medios indispensables. Para la función docente, profesores. Para la función investigadora: institutos, laboratorios, instrumental científico. Sin ello, no se olga la disciplina científica que necesita todo investigador. Es doloroso confesar que nuestra enseñanza superior atraviesa un período de crisis, que no se soluciona con la creación de nuevas universidades o el aumento del número de cátedras, esto es una consecuencia de la falta de coordinación de los esfuerzos y de una visión clara de nuestra situación frente al avance científico de las

---

(1) ISNARDI, T., *La investigación científica, la Universidad y la industria en nuestro país*, en "Revista de la Universidad de Buenos Aires", I (1943), p. 219.

demás naciones extranjeras. Y prosigue diciendo Isnardi (8). "No pretendo aquí dar las soluciones definitivas, sino exponer al respecto algunas consideraciones generales. La desorientación a este respecto ha conducido ya a excesos inútiles. Con ochenta millones de habitantes, Alemania tenía veintidós universidades; en esa proporción nosotros deberíamos tener no más de cuatro, y ya tenemos seis. Nada demuestra que esa proporcionalidad sea correcta; pero si tomáramos como elemento de comparación el volumen de las respectivas industrias extractivas o manufactureras, creo que resultaríamos aún más excesivos. El proceso histórico de las universidades alemanas abarca más de cinco siglos; nosotros hemos fundado cuatro en la que va del siglo actual, a razón de una cada diez años. Esta multiplicación apresurada de las universidades determina, en parte, las deficiencias en todas ellas, por falta de recursos económicos y de hombres para llenar con autoridad sus cátedras."

He considerado necesario este bosquejo histórico de las universidades, para hacer ver cómo el origen y desarrollo de las mismas fué la consecuencia lógica de la evolución social, artística, cultural, científica y técnica de la humanidad.

Creo en la verdad de las palabras de un hombre de estado inglés, el vizconde Haldane, cuando dijo: "Es en las universidades, con su poder sobre las mentes, mayor que el poder del gobierno o de cualquier iglesia, donde nosotros vemos, cómo el alma de un pueblo en su pináculo se contempla a sí mismo". Esta reflexión, fué sintetizada magistralmente por Carl M. White, (9) actual director de las bibliotecas de la Universidad de Columbia cuando expresa: "el desarrollo del verdadero espíritu de la universidad en un pueblo, es una buena medida del desarrollo de su alma y consecuentemente, de su civilización".

---

(8) ISNARDI, T., *op. cit.*, p. 221.

(9) WHITE, CARL H., *The Place of the University Library in the Modern World*, en A. L. A. Bulletin, 34 (1940), p. 444.

La palabra tiene su elocuencia y muchas veces quedamos sugestionados no sólo por el espíritu que encierra un giro literario, sino también por la armonía de su forma. No desearía que en las mentes de Uds. quede sólo el eco de las palabras, sino que también voy a recurrir al auxilio de los números para que la elocuencia que también ellos tienen, contribuya a presentar el problema en forma más precisa.

No juzgo necesario realizar una comparación estadística de la enseñanza superior en nuestro país y en las principales naciones extranjeras. Por ello, me limitaré a trabajar con los números de Estados Unidos solamente. Veremos que estas cifras estadísticas abrevian muchas reflexiones.

De acuerdo con Louis R. Wilson, <sup>(10)</sup> funcionaron en 1932, 1460 escuelas profesionales superiores, colleges y universidades, con una inscripción de 1.154.117 alumnos, y un cuerpo docente de 100.789 profesores.

La estadística del Departamento de Educación <sup>(11)</sup>, correspondiente al año 1932 acusa un total de 11.872.041,600 \$, en nuestra moneda, invertidos en instrucción pública, correspondiendo al 18 % de dicha suma, o sean 2.175.421.864 \$, en nuestra moneda, aproximadamente, a la enseñanza superior, lo que arroja la cantidad de 1.866 \$ por alumno de la enseñanza superior.

Ahora prestemos atención al dato que nos interesa más en especial: lo invertido en bibliotecas. Según la misma estadística de 1932 se dispuso de 78.860,268 \$ para el mantenimiento y compra de libros, en la enseñanza superior exclusivamente.

Como cada college, universidad o establecimiento de enseñanza profesional tiene una biblioteca perfectamente dotada,

---

<sup>(10)</sup> WILSON, L. R., *The Geography of reading; a study of the distribution and status of libraries in the United States* (Univ. of Chicago studies in library science) 1938. A. L. A.: Univ. of Chicago press. p. 131.

<sup>(11)</sup> U. S. Office of Education, *Biennial Survey of Education*, 1930-32, cap. III.



existen por lo tanto 1.460 bibliotecas, número equivalente al de estos establecimientos que disponen de un caudal bibliográfico que sobrepasa los 63 millones de volúmenes.

No puede dejarse de mencionar que cualquiera de los usuarios, tiene en realidad a su disposición el total de las bibliotecas estadounidenses, que conjuntamente con las anteriores suman 15.000 (12) bibliotecas cuyo caudal bibliográfico asciende a más de 225 millones de volúmenes, para cuyo mantenimiento se invirtieron en el mismo año, 277.176.484 \$, lo cual arroja un gasto de 2,20 \$ por habitante.

Desanima efectuar el cotejo con nuestra situación, y más aún si a la realidad de los hechos le unimos la falta de una estadística y de un censo que nos permita obtener cifras exactas. Para salvar esta eventualidad procuraré trabajar con los reducidos datos estadísticos precisos que pude obtener y con estimaciones personales.

Para mayor aclaración de lo expuesto, debo advertir que existe una diferencia entre la organización de la enseñanza media y superior de los Estados Unidos y la nuestra. Cuando me refiero a la enseñanza superior de aquel país, en realidad involucro en la misma no sólo la universitaria, sino también la preuniversitaria del tipo "college" exclusivamente, sin incluir la enseñanza media impartida en los "high schools".

La recopilación estadística de nuestro Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (13), correspondiente a los años 1941-42, consigna la suma de 221.986.630 \$ invertidos para el mantenimiento de la enseñanza en todo el país, es decir aproximadamente 56 veces menos de lo invertido en Estados Unidos, cuando considerando la diferencia en habitantes debía ser aproximadamente 10 veces menor.

---

(12) JOECKEL, C. B., *Library Service* (Advisory committee on education. Staff study, n° 11) 1938. p. 30.

(13) Argentina. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Dirección de Estadística y Personal. Recopilación estadística. Años 1941-42, p. 27.

Para nuestra enseñanza universitaria se invierte el 11 % del total anteriormente mencionado, es decir 24.926.678 \$, y estableciendo la misma comparación anterior deducimos 87 veces menos.

Teniendo presente que el número de estudiantes universitarios argentinos asciende a 39.595 <sup>(14)</sup>, deducimos que cada uno implica al estado un gasto de 628 \$, contra 1866 \$ por alumno, en los Estados Unidos.

Es interesante hacer notar, además, que allí se invierte en el mantenimiento de las bibliotecas una suma que excede en 50 millones a la que establece nuestro presupuesto total de instrucción pública.

Pasando ahora al estudio que nos interesa en este caso, es decir a las bibliotecas, debo confesar que no puedo aportar cifras exactas porque no se ha establecido en forma oficial el número de bibliotecas existentes en los establecimientos educacionales.

Para concretar más el asunto, y ante la dificultad aludida anteriormente me limitaré a establecer una cifra teórica y probable del caudal bibliográfico de nuestras universidades.

Partiendo de la base exacta de que existen unos 600.000 volúmenes en las bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires, alrededor de 400.000 en la de La Plata y 170.000 en el Litoral, llego por aproximación a establecer 1.700.000 volúmenes en todas las bibliotecas universitarias argentinas.

Si a esta cifra le sumamos los 491.261 <sup>(15)</sup> de la Biblioteca Nacional y los 4.548.290 que establece la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares <sup>(16)</sup>, para sus 1.472 instituciones, totalizamos 6.739.554 volúmenes en todo el país, y ya que estamos haciendo juego de números, creo que si agregamos las colecciones de las bibliotecas de los ministerios y de las grandes reparticiones de gobierno, además las de socieda-

---

<sup>(14)</sup> Argentina. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *op. cit.*, p. 27.

<sup>(15)</sup> *Ibid.*, p. 648.

<sup>(16)</sup> *Ibid.*, p. 653.

des científicas y culturales, llevo a estimar en 10 millones todo nuestro acervo bibliográfico.

Para concretarnos a un caso particular, veamos qué cifra arroja el cotejo entre las dos principales universidades de ambos países: me refiero a Harvard y a la de Buenos Aires.

Harvard, que en 1840 tenía una colección de sólo 51.161 (17) volúmenes, posee hoy más de 4 millones. Buenos Aires, en un lapso análogo sólo ha llegado a reunir unos 600.000.

Harvard, con 9.310 estudiantes, invirtió en el año 1939, la suma de 572.280 \$ (18) en la adquisición de libros y revistas para la biblioteca central y las departamentales de Derecho y Medicina exclusivamente, lo que arroja 61 \$ por alumno. Buenos Aires, con 22.125 alumnos, más del doble de Harvard, invirtió en el año 1944, 167.470 \$, (19) en las mismas adquisiciones, lo que nos marca un total de 8 \$ por estudiante.

Después de estas desalentadoras comparaciones, nos cabe formular nuestros más fervientes votos para que nuestros futuros gobernantes, en lugar de dilapidar el dinero público en obras de utilidad dudosa, refuercen convenientemente las partidas destinadas a instrucción pública, y en especial la de las universidades, dictando las leyes respectivas para que estas puedan lograr su autonomía en el más amplio sentido de la palabra, una vez reunido un considerable fondo económico propio.

Si tomamos en consideración las palabras de Avellaneda y la situación actual, es forzoso adoptar una posición pesimista. Dijo Avellaneda en la sesión del Senado de 1885: "Llevo ya 4 años de Rector, cuando se nacionalizó la Universidad, no había un solo peso perteneciente a los fondos universita-

---

(17) WILLIAM WARNER BISHOP, *op. cit.*, p. 148.

(18) American Council on Education, *op. cit.*, p. 428.

(19) Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, para el año 1944; aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 26 de octubre de 1944. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1944.

rios; en este momento acabo de cerrar mis cuentas para presentarlas al ministerio, y en 4 años que soy rector, he juntado 40.000 duros, de suerte que estos fondos, agrega, con el tiempo pueden tener alguna importancia y ayudar a la Universidad a contribuir a sus gastos y a que conquiste con derecho esa independencia de funciones a que debe estar destinada y que la tendrá con derecho cuando se maneje en gran parte con sus recursos propios”.

Y así continuó acumulando sus fondos propios la Universidad de Buenos Aires, economizando 4 millones hasta el año 1930”. Un año después, negada de otros recursos la Universidad tuvo que vender esos títulos para pagar sus gastos más urgentes, y privada de sus ahorros, vió desvanecerse el sueño de su independencia económica”, como lo consigna Florencio Escardó (20) en su trabajo “Eduardo Wilde y la ley de la organización de la Universidad”.

Este sueño, se transformó en un déficit de cerca de 400.000 \$. Hecho este paréntesis, sigamos con el tema de las comparaciones.

Realizado el cotejo entre la totalidad de los recursos bibliográficos disponibles en ambos países, vamos a limitarnos en la comparación a un solo sector de dichos recursos, las publicaciones periódicas. Estas constituyen, como todos lo saben, la fuente de información indispensable al investigador. En este terreno podemos establecer cifras estadísticas lo suficientemente exactas. El investigador americano tiene a su alcance las colecciones especificadas en “*Union list serials in libraries of the United States and Canada*” compilado por Winifred Gregory (21), que en su segunda edición de 1943

---

(20) ESCARDÓ, FLORENCIO, *Eduardo Wilde y la ley de organización de la Universidad*, en “*Revista de la Universidad de Buenos Aires*”, II (1944), p. 227.

(21) *Union list of serials in libraries of the United States and Canada*, Second edition edited by Winifred Gregory. New York, Wilson, 1943.

nos da 120.000 títulos pertenecientes a 659 bibliotecas estadounidenses y el Canadá.

El investigador inglés cuenta con 36.000 títulos de que son depositarias ciento ochenta y siete bibliotecas, según la compilación de la “*World list of scientific periodicals*”, segunda edición de 1934 editada por la Universidad de Oxford (22).

En Alemania, en cuanto a publicaciones periódicas extranjeras se refiere, se llega a la suma de 15.000, existentes en 1.100 bibliotecas alemanas según lo estipula el “*Gesamtverzeichnis der ausländischen Zeitschriften*” (GAS) (23) editado en 1929.

Los franceses, disponen de 16.500 títulos de publicaciones recibidas en 118 bibliotecas de la ciudad de París, de acuerdo con el “*Inventaire des périodiques scientifiques des bibliothèques de Paris*”, compilados por León Butlingaire (24) en 1924.

Y el investigador argentino tiene que realizar sus trabajos a través de la información que pueden suministrarle los 7.387 títulos de las publicaciones recibidas en 64 bibliotecas, según el dato establecido en el catálogo de publicaciones periódicas compilado por el Comité Argentino de Bibliotecarios de Instituciones Científicas y Técnicas (25). Incluyendo el suplemento en preparación, podemos adelantar que el país dispone de unos 13.500 títulos de publicaciones periódicas existentes en 114 bibliotecas.

---

(22) World list of scientific periodicals, published in the years 1900-1933. Second edition. London, 1934.

(23) Gesamtverzeichnis der ausländischen Zeitschriften, 1914-1924. Herausgegeben vom Auskunftsbureau der Deutschen Bibliotheken. Berlin, 1929.

(24) Inventaire de périodiques scientifiques des bibliothèques de Paris, par León Bultingaire sous la direction d'Alfred Lacroix et auspicié par l'Académie des Sciences. Paris, 1924 y su suplemento de 1929

(25) Comité argentino de bibliotecarios de instituciones científicas y técnicas. Buenos Aires. Catálogo de publicaciones periódicas científicas y técnicas recibidas en las bibliotecas de las instituciones adheridas al Comité. Buenos Aires Comisión nacional de cultura, 1942.

Estas cifras nos demuestran, cuan lejos están nuestras bibliotecas de poder satisfacer las necesidades del investigador. Este dispone en el mejor de los casos, solamente de un tercio de la producción mundial. Este tercio lo obtenemos de comparar las cifras del catálogo del Comité con el "*World list of scientific periodicals*".

Excluyo intencionalmente la "*Union list of serials in libraries of the United States and Canada*" de este cotejo, por cuanto allí no sólo se consignan las publicaciones científicas exclusivamente, sino el conjunto de las publicaciones periódicas referentes a cualquier sector del conocimiento humano, excepto los diarios.

Después de lo dicho con respecto a los estadounidenses. Uds. podrían suponer que han llegado al máximo de perfección, en el sentido de poder proporcionar al mundo estudioso toda la literatura que el espíritu investigador necesita tener a su alcance, para acrecentar cada vez más el progreso científico actual.

Las estadísticas realizadas en dicho país demuestran que las principales bibliotecas universitarias están en condiciones de duplicar sus existencias cada 20 años, <sup>(26,27)</sup> y aún las mejor dotadas como Harward, que realiza una inversión de más de medio millón de pesos anuales para la adquisición de libros y publicaciones periódicas, reconoce que sus recursos son insuficientes, para mantener al día la adquisición de todos los impresos. Esto no es más que un índice, que señala al mismo tiempo la exuberante cantidad de libros, folletos, publicaciones periódicas, etc., editadas mundialmente y que en estos últimos años casi ha alcanzado una progresión geométrica, de cuya magnitud es muy difícil tener una idea cabal.

Este fenómeno que no sólo se acusa en EE. UU., sino en

---

(26) WILLIAM WARNER BISHOP, *op. cit.*, p. 148-49.

(27) WILSON, L. R., and MAURICE F. TAUBER, *The University library; its organization administration and functions*. Chicago, University of Chicago press, c. 1945. p. 303.

cualquier nación extranjera, en donde la investigación, el estudio y el adelanto cultural han despertado en grado sumo el interés por la lectura, en todos los sectores sociales, obligó a las bibliotecas a buscar una solución efectiva para responder a las exigencias del público. En este sentido comenzó a desarrollarse la cooperación interbibliotecaria, que sobrepasando los límites geográficos de un distrito, y abarcando poco a poco todo el territorio de una nación, tiende a establecerse en forma internacional. Una prueba de lo que acabo de afirmar nos la suministra la acción conjunta que ejerce la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, dependiente de la Sociedad de las Naciones, cuyos resultados no han podido apreciarse porque la declaración de la última guerra vino a interrumpir su labor.

No voy a explayarme sobre este punto, por cuanto es el tema que desarrollará el señor Carlos Víctor Penna, en su próxima disertación. A pesar de ello, y para que pueda tenerse una idea de la magnitud de este problema, deseo ejemplificar con el caso de Estados Unidos.

Por la razón antes mencionada, en ese país la organización de la cooperación interbibliotecaria se concretó a formar más de 70 centros bibliotecarios regionales, <sup>(28)</sup> con existencias que oscilan entre los 500.000 y 12.000.000 de volúmenes en cada uno. Dichos centros, tienen por misión, no sólo el mejor aprovechamiento del caudal bibliográfico de cada una de sus bibliotecas, sino también la adecuada inversión de los recursos disponibles. En efecto, siendo imposible adquirir en una sola biblioteca todo el material bibliográfico, cada una se dedica a completar la colección en una o varias especialidades determinadas, y así, con el esfuerzo de todos, se procura reunir el mayor número de obras, tratando de evitar que se malgasten los fondos en duplicaciones innecesarias.

---

(<sup>28</sup>) WILSON, L. R., *op. cit.*, p. 119.

Con' ello, no sólo se logran aumentar las existencias disponibles sino que se procura mantener constantemente actualizada, en la medida de lo posible, la información bibliográfica. Ya que en este aspecto de la biblioteconomía se ha realizado en los Estados Unidos el ensayo que llevó a la convicción profunda de que es necesario difundir y abarcar cada vez más bibliotecas, para que estos centros de cooperación cumplan en forma eficiente con su cometido, quiero esbozar qué probabilidades hay en nuestro país, para iniciar la cooperación interbibliotecaria entre las universidades y demás centros de investigaciones y de estudio.

En este sentido tengo que volver a insistir en dos puntos que ya he mencionado anteriormente, es decir:

1. En los escasos e insuficientes recursos bibliográficos de todo el país, y muy en particular en el exiguo caudal de nuestras bibliotecas universitarias.

2. En los reducidos recursos que se disponen para fomentar la educación superior del país, y en especial las ridículas sumas invertidas en el mantenimiento de las bibliotecas universitarias. Basta decir que la Universidad de Buenos Aires invierte el 2, 4 % de su presupuesto, en sueldos para el personal de las bibliotecas, y el 4, 3 % para la adquisición de libros, revistas, etc.

En una palabra, la cooperación interbibliotecaria entre nosotros estaría condicionada por dos factores: insuficiencia del caudal bibliográfico y escasez de recursos. Si bien en los Estados Unidos, también ellos reconocen que carecen de suficientes fondos para acrecentar sus bibliotecas, el problema allí es distinto, porque ya cuentan con colecciones lo bastante completas, y más bien se refieren a la imposibilidad de adquirir las publicaciones recientes. Nosotros, por lo contrario, tenemos que resolver los dos problemas, vale decir:

1. Cómo completar el caudal bibliográfico correspondiente a la documentación que no se ha podido adquirir hasta el presente, y que aún sea factible comprar.

2. Cómo podrá mantenerse actualizada la colección.



Ahora, suponiendo que se llegara a un acuerdo entre las bibliotecas universitarias sobre estos dos puntos, todavía queda en pie un asunto de vital importancia: me refiero a la organización misma de la biblioteca. En este sentido habría que contemplar los siguientes puntos:

1. Procurar la uniformidad en los procedimientos biblioteconómicos, técnicos y administrativos.

2. Organizar catálogos centralizados regionales, en estrecha colaboración con el que se está compilando actualmente en el Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires.

3. Formar personal capacitado.

Para iniciar todo esto, se impone establecer a la brevedad posible, un plan de acción conjunta, para practicar en cada Universidad una investigación de los recursos bibliográficos existentes, en cuanto a cantidad, calidad y efectividad de los servicios que presta la biblioteca a sus usuarios, para así establecer el programa de su acción futura y especificar los objetivos inmediatos y de largo alcance.

Una reunión de los bibliotecarios de todas las universidades del país aceleraría, probablemente, la ejecución del plan esbozado.

Para organizar estas investigaciones pueden servir de base las ya realizadas con el mismo objeto en los Estados Unidos. Entre todas las referentes a las bibliotecas universitarias cabe destacar la efectuada por el Bibliographical Planning Committee of Philadelphia (29), intitulada "*Faculty Survey of the University of Pennsylvania libraries*", en la que intervino con su eficaz colaboración, el cuerpo docente de dicha Universidad.

No menos útil resultarán las sugerencias y métodos que establece McDiarmid (30), en su importante obra "*The library survey*", enfocado desde un punto de vista general.

---

(29) Bibliographical planning committee of Philadelphia. A survey of the University of Pennsylvania press, 1940. p. 202.

(30) MC DIARMID, E. W., *Library survey; problems and methods*, 1940. A. L. A. p. 243.

Como resultado inmediato de una investigación de esta naturaleza, se podrán establecer para cada biblioteca universitaria, cuáles son las existencias bibliográficas de que dispone en la actualidad y cuáles serían sus necesidades más apremiantes para que dichas colecciones eleven su nivel, como para ofrecer en cada disciplina la documentación más indispensable. En cuanto a los demás aspectos de la biblioteconomía técnico-administrativa que deberán tenerse presentes en esta investigación, conviene establecer previamente los objetivos básicos de la biblioteca universitaria moderna.

Para establecerlos conviene no asignar demasiada importancia a los trabajos de rutina, olvidándose de lo esencial, que son los lectores y los libros.

La literatura bibliotecológica acusa incontables trabajos que tratan los diversos aspectos de la biblioteconomía técnico-administrativa, pero son pocas las obras que enfocan los problemas contemplando la situación de los usuarios, que en nuestro caso son los profesores, alumnos, investigadores y profesionales. Entre las contribuciones de algunos colegas estadounidenses de larga experiencia, deseo mencionar cuáles eran los objetivos de la biblioteca universitaria, según lo considera Wilkiam E. Henry<sup>(31)</sup>, bibliotecario de la Universidad de Washington desde 1906, quien dice enter otras cosas las siguientes:

“Los cinco objetivos de una biblioteca universitaria son: 1º El contenido de una biblioteca universitaria debe ser apropiado para el que estudia y para el graduado. Esto implica una colección voluminosa, costosa y perfectamente organizada. Ninguna institución tiene derecho a arrogarse el título de universidad, ni se puede establecer un colegio si no se organiza previamente, en forma rápida y consciente, una gran biblioteca.

---

(31) HENRY, W. E., *Fine objectives of a university library*. [Seattle] Univ. of Washington 1927, p. 23.

2º El material debe estar ubicado y organizado de tal modo, que el personal debe conocer la colocación específica de cada ítem, y estar capacitado para informar en el menor lapso.

El 3er objetivo, el servicio, por sobre todas las cosas, debe ser rápido, y poner el libro en manos del profesor o estudiante en forma casi instantánea, algo así, como ocurre con un llamado telefónico, y debe ser reintegrado a su lugar, con la misma prontitud cuando es devuelto por el prestatario.

El personal, o sea el 4º objetivo, es tan importante como la misma colección, se divide en dos grupos: el encargado de organizar todo ese saber humano en forma concreta y lógica, de la misma manera que un arquitecto distribuye los materiales de construcción para levantar un edificio. Para este personal se requiere profesionales que conozcan la materia en líneas generales, sin llegar a una erudición minuciosa. El otro grupo del personal, es el que desempeña funciones de bibliotecario de consultas, para ayudar a los lectores. Es falso pretender, que uno o dos bibliotecarios de consultas puedan abarcar la literatura de todas las disciplinas que constituyen el plan de estudios de una universidad.

5º Refiérese el 5º objetivo al local adecuado para la biblioteca”.

En esta publicación que data de 1927, el autor dedica la totalidad de su trabajo a resolver asuntos de biblioteconomía técnica, y sólo media página a todos los servicios que la biblioteca debe brindar a sus usuarios.

En 1931, la Asociación de Colleges americanos<sup>(32)</sup> establece como objetivo los siguientes:

“1º De contribuir directamente a la preparación de los estudiantes, suministrándoles el material de lectura en forma adecuada.

2º Hacer accesible las fuentes de información necesarias para ayudar a la investigación.

---

(32) *Association of American Colleges. Bulletin 17 (1931) p. 456-57.*

3º Asesorar al cuerpo docente para que éste pueda familiarizarse con el desarrollo progresivo de su especialidad.

4º Hacer posible y fomentar el hábito de lectura, entre profesores y alumnos.

5º Contribuir al desenvolvimiento de los servicios de extensión cultural, organizados por la institución, haciendo que el material de lectura y las informaciones puedan llegar también a las personas fuera de la institución”.

El primer trabajo de cierta importancia publicado en los Estados Unidos, enfocado desde el punto de vista de los usuarios de la biblioteca, se debe a George A. Works<sup>(33)</sup>, que fué Presidente del Connecticut State College y Decano de la Universidad de Chicago, quien trató el tema sin considerar el aspecto biblioteconómico de la institución, ni la colección de libros y sus catálogos, sino que sólo prestó toda su atención a los estudiantes y demás usuarios de la Biblioteca.

Pero quien ha desarrollado el tema con mayor conocimiento de causas y autoridad es sin duda, Louis R. Wilson<sup>(34)</sup>, Decano honorario de la Escuela de Bibliotecología de la misma Universidad, quien demuestra el cambio fundamental que experimentó la misión de la biblioteca universitaria, concretando su opinión en los seis puntos básicos que paso a detallar:

“1º La biblioteca de la universidad actual exige del bibliotecario que posea, además de una base cultural sólida, imaginación e iniciativa, conocimientos profesionales y que sepa relacionar el funcionamiento de la biblioteca, con las necesidades del programa educacional. Debe asumir, con responsabilidad, la tarea de ayudar al personal docente a seleccionar los libros y guiar a los estudiantes en el uso de los mismos.

2º El cuerpo docente debe establecer para cada curso una adecuada y selecta lista de los mejores y más recientes

---

(33) WORKS, G. A., *College and university library problems*. Chicago, A. L. A., 1927.

(34) WILSON, L. R., *The Role of the library in higher education*, en *School and Society* 47 (1938) p. 585-92.

libros y revistas. Esta selección requiere una colaboración bien planeada entre el bibliotecario y el profesor.

3º Fondos suficientes para el fomento de la biblioteca.

4º Dictar normas de orientación para que los estudiantes y graduados aprendan el uso de los libros, que los capacite, según la frase de Wriston, para "la reconstrucción del panorama de la vida, la reorientación de sus hábitos de pensamiento, el refinamiento de su gusto y la formación de un criterio filosófico para interpretar la vida y adquirir experiencia".

5º Las bibliotecas deben tener la conciencia clara de que son un órgano cuya función específica debe estar supeditada a la vida integral de la Universidad. Para que su servicio sea eficaz, debe reunir toda la literatura moderna, ya sea por adquisiciones directas o por intermedio del préstamo interbibliotecario.

6º Finalmente, la biblioteca debe cooperar con el cuerpo docente en la calificación del alumnado, por medio de tests que contribuyen a valorar la velocidad y comprensión de las lecturas, determinando así el aprovechamiento que el alumno ha obtenido de las clases teóricas".

Después de establecer en la forma que quedan expuestos los 6 objetivos de la moderna biblioteca universitaria, y como un lógico desprendimiento de los mismos, Wilson analiza las principales funciones que actualmente desempeña para lograr la efectividad de esos objetivos. A este respecto me limitaré a dar una noticia sucinta de las mismas:

"1º Cooperación interbibliotecaria. No detallo esta función por cuanto ya me he referido a ella anteriormente.

2º Realizar las adquisiciones mediante un plan metódico en el que están repartidas las responsabilidades, de acuerdo con los fondos disponibles para cada biblioteca y la especialidad en la cual debe prestar sus servicios. Completar por medio de films todas las colecciones que por hallarse agotadas, o por su elevado precio no sea posible obtener.

3º Establecer un sistema de información bibliográfica,

que sin pérdida de tiempo, permita al lector localizar y disponer del material solicitado, ya sea en la misma biblioteca o por el préstamo interbibliotecario, o por medio de fotocopias y microfílm, valiéndose de los elementos indispensables, como ser catálogos centralizados regionales y nacionales, extendiendo su acción hasta valerse de la cooperación interbibliotecaria mundial.

4º Contar con un personal capacitado y competente para evacuar todas las consultas que formulen estudiantes y alumnos.

5º Ubicación adecuada de la biblioteca universitaria, en función de la centralización y departamentalización de sus servicios.

Anexo a la ubicación de la biblioteca se plantean los siguientes problemas:

1º Su acción no debe circunscribirse al campo de la vida universitaria, sino que ampliando su zona de influencia tratará de propender al adelanto de la región donde se encuentre establecida.

2º Debe contribuir conjuntamente con la obra del gobierno al engrandecimiento de la nación, sirviendo a las necesidades del público estudioso e investigador en general.

3º Cooperar con la función docente universitaria, formando bibliotecarios profesionales, dotados del mayor número de condiciones, para enseñar a su vez el manejo de los libros a todos los lectores”.

Hasta ahora nos hemos referido a la institución en sí misma, es decir, a la biblioteca. Pasemos ahora al potencial humano que pone en movimiento este complejo engranaje y las condiciones de que debe estar munido una dirección adecuada y segura a todo el organismo confiado a su custodia. A este respecto mi punto de vista se identifica con lo ya expresado por Henry M. Wriston (35), Presidente de la Universidad de

---

(35) WRISTON, H. M., *College and University libraries*. En Danton, E. M. ed. *Library of Tomorrow*. p. 147.

de Brown, quien dice, en "Colleges and Universities libraries": "A menudo se mira a la profesión del bibliotecario como un oficio administrativo. A pesar de que tiene muchas funciones administrativas, el bibliotecario es en su más genuina esencia, un funcionario dedicado a la instrucción. Además de tener por la enseñanza y erudición, el mismo interés que se descarta deben poseer los miembros del cuerpo docente, y gozará entre ellos de las consideraciones de un verdadero profesor. Esta categoría docente le obliga a participar no sólo en todas las reuniones, sino también a intervenir en las discusiones relacionadas con los planes de estudio. A pesar de que no debe estar ajeno a los procedimientos biblioteconómicos, no debe tomarse como índice fundamental, básico, su preparación técnico-profesional, exclusivamente. Una persona con dones excepcionales puede hacer más por una biblioteca, que quien haya cursado estudios especiales. El individuo con ideas propias y valoración del problema, lleno de recursos y energía, puede aprender muchas cosas técnicas que fueron omitidas en su preparación, pero todos los cursos del mundo no pueden reemplazar la imaginación, el tacto, la laboriosidad y el amor al estudio".

Sin embargo, el bibliotecario no debe reunir sólo las condiciones que acabo de mencionar, sino que ha de estar poseído de un genuino sentido de la responsabilidad que involucra el desempeño de su cargo. Esta cualidad, más que ninguna otra, lo capacita para estimular y promover el más amplio uso de los recursos de su biblioteca, contribuyendo así, con la difusión de la letra impresa a conservar la memoria del pasado y a interpretar la civilización presente.

Así como hemos visto que la biblioteca universitaria ha seguido paso a paso la evolución de la universidad misma, correspondiéndole a través de las épocas, una mayor responsabilidad, una acción cada vez más intensiva, así también es lógico suponer que quienes rigen los destinos de estas instituciones, no pueden permanecer estáticos ante este movimiento evolutivo. Y si en el presente, debemos exigir a un bibliotecario

rio de la universidad todas las cualidades ya mencionadas, qué cabe esperar de él en el futuro? Rush <sup>(36)</sup>, bibliotecario de la Public library de Cleveland, hace al respecto, las siguientes reflexiones: "El bibliotecario del futuro debe ser un individuo que posea cualidades de sociólogo, psicólogo, maestro, historiador y bibliógrafo. Debe comprender también a la gente como a la literatura; conocer los hábitos del lector y su interés; propender mediante el conocimiento de los libros a su empleo acertado; aconsejar e informar acerca de las ideas tan pronto como se imprimen los libros; estar al tanto de los mejores y más eficaces pensamientos en el campo de la enseñanza y de la instrucción; ser competente para correlacionar actividades y estar al día en el progreso de las artes y de las ciencias; tener actitud crítica constructiva frente a todo lo que se edita, proteger el derecho a la libertad de expresión; participar en empresas sociales; facilitar el uso del material bibliográfico en constante crecimiento; elevar el nivel de educación popular e intensificar el conocimiento en las altas esferas de la cultura; utilizar los medios más modernos con el fin de expandir las ideas noveles.

Esta será una época de cooperación, concentración y coordinación de recursos, para controlar las iniciativas locales, de ayuda estatal y federal; de estrecho vínculo con los demás servicios públicos y contribución al progreso de los conocimientos y de la investigación".

Para finalizar, deseo repetir a Uds. las palabras pronunciadas por el Presidente de la Universidad de California, el distinguido profesor Benjamín Ide Wheeler, al colocarse la piedra fundamental del edificio para la biblioteca de dicha universidad, por considerar que reflejan el sentir de todos nosotros, que creemos en el poder de las bibliotecas, como factor principal para el perfeccionamiento del hombre. Dijo

---

(\*) RUSH, CH. E., *The Librarian of the future*. En Danton, E. M. ed. *Library of Tomorrow* p. 101.



Wheeler: "Quedarás aquí erguido y a plomo a través de generaciones para servir a la vida del hombre; para estimular y fortalecer la verdad; para vencer la malicia y la mentira; para amparar aquellos anhelos en conservar, construir y descubrir; para apartar las manos de aquellos que procuran aniquilar, pervertir o destruir la esencia y experiencia acumulada durante siglos, para procurar que los hombres se comprendan entre sí aprendiendo uno del otro; para disolver las barreras de prejuicios entre naciones, sangres y credos, induciéndolos a la concordia, como hijos de Dios (37).

ERNESTO G. GIETZ

---

(37) SPROUD, R. C., *The place of the library in higher education*, en A. L. A. Bulletin 24 (1930) p. 332.



## LA TIPOGRAFIA

Existen dos corrientes en bibliofilia: la corriente de las estampas y la corriente de la tipografía. La primera predomina en mucho sobre la segunda. La consecuencia es que, demasiado a menudo, se sacrifica la tipografía interesándose el editor ante todo por la ilustración. Esta inversión de los principios se constata sobre todo en los libros iluminados en los cuales editores que desconocen la ley de la unidad, llegan hasta cubrir la viñeta con una tinta general para darle un aspecto de acuarela. ¡Cómo si una acuarela, sobre una anteportada o en un margen, por cambiante que sea, no hubiera sido nunca más que un episodio, un adorno accesorio, independiente del libro! El error es frecuente, es menester combatirlo con toda energía. El libro hermoso, aun iluminado, no debe violar la ley tipográfica. Es en el frontis de sus oficinas que todos los editores deberían hacer grabar con letras de oro, como Harpagón su divisa de economía alimenticia, esta ley fundamental:

*La tipografía es la base esencial del libro hermoso*

Por lo demás, no es de ahora que los puristas lamentan la decadencia de la tipografía. El sabio Daremberg, conservador de la Biblioteca Mazarina, escribía, el 12 de junio de 1867, en el *Journal des Debats*, estos severos renglones:

“Voy a desencadenar otras tantas tempestades, si me permito enunciar que las *ilustraciones* han echado a perder la

verdadera tipografía. Es una manera agradable a los ojos del vulgo, pero que rara vez satisface al aficionado. Se sacrifica todo al grabado en madera: el texto no es más que un pretexto; se corre tras lo bonito, se descuida lo hermoso y, como la medida ya no pertenece a este siglo, se ilustra el *Discurso sobre la historia universal* con la misma tranquilidad que las *Aventuras de don Quijote*. Nuestros maestros en el arte de la tipografía se contentaban, para las ediciones de lujo, y fuera de los grandes grabados tirados aparte, con algunas viñetas elegantes encabezando los capítulos, algunos pies de lámpara, pero nunca el grabado mataba la letra. Los manes de los Cramoisy, los Amisson, los Pierre Didot, los Renouard, los Crapelet, deben sublevarse si contemplan desde un mundo mejor las obras de nuestro tiempo”.

¿Qué dirían del nuestro?

No murmuremos demasiado de él, sin embargo. Tenemos algunos libros muy hermosos donde la tipografía domina, donde la decoración no desempeña más que un papel de acompañante: *Une saison en enfer* (Pichon), *Abrégé de l'art poétique* (Bernouard), el *Ronsard*, el *Joachim du Bellay*, el *Desports*, de la *Connaissance*, las *Poesías*, de Mallarmé (les Marges), *El príncipe*, el *Contre-Un*, *El evagelio según San Mateo*, *Psyché*, los *Sonnets pour Hélène*, magníficos monumentos debidos al arte perfecto de Louis Jou, las colecciones del *Livre*, *Helleu*, *Blaizot*, *Meynial*, *Kieffer*, etc., nos muestran que existe un batallón formado para defender la bandera.

Dicen, y es exacto, que las condiciones de una hermosa tipografía son un cuerpo proporcionado al formato, juiciosamente espaciado e interlineado, impreso con nitidez, regularidad y vigor. Sí, pero también hay otras condiciones. Toda tipografía se halla unida a los blancos que la circundan. Es necesario, para que se acerque a la perfección, que los márgenes estén calculados en función del cuerpo y la justificación. Es cuestión de tacto, ojo y delicadeza de gusto. Es bien cierto que se han dictado reglas, tales como: el blanco del pie debe ser un tercio mayor que el blanco de cabecera: éste debe ser

igual a los márgenes exteriores, etc., pero estas reglas que se deben conocer, que son útiles *grosso modo*, e impiden dar a luz un monstruo, no son de ningún modo absolutas. El libro de arte exige en mayor medida lo inesperado, la originalidad, la correspondencia, por un lado entre su aspecto y el espíritu del texto, por el otro entre su aspecto y la personalidad de su editor. El editor debe firmar su libro sin que sea necesario mirar el nombre de la casa.

En lo que se refiere al primer punto, es imposible echar al mismo costal bibliofílico a Paul Valery y Francis Carco, Estaunié y Courteline, Georges Duhamel y Raoul Ponchon. Un editor consciente y cerebralmente bien organizado que quisiera editar sucesivamente *Europalinos*, *L'homme traqué*, *Tels qu'ils furent*, *Les linottes*; *Je tournal de S'alavin* y *La muse au cabaret*, tendría que estudiar para cada una de estas obras un formato, una fundición, una justificación. De otro modo correría en mucho el riesgo de equivocarse.

Se necesita, pues, algo más que una belleza superficial para que un libro sea realmente hermoso. No es suficiente que así aparezca a quien lo hojea sin conocerlo; es necesario que así se muestre a quien lo lea o lo haya leído. Esta belleza, que puede depender de la ilustración (¡pero es algo tan raro una ilustración que no sea engañosa!), depende mucho más de la tipografía, de su compaginación y de su "registro".

Un libro cuyas páginas enfrentadas se equilibran, cuyos blancos no son espacios vacíos, cuya tipografía, escogida en el museo de las letras, corresponde bien, por su figura particular, a la profundidad, la ligereza, la gravedad, la melancolía, la jovialidad, la poesía, la serenidad, etc., del texto, es un libro que responde a lo que se espera de un libro de bibliófilo.

Este *acuerdo sutil*, por difícil de realizar que sea, es reclamado por espíritus eminentes. Charles Saunier recuerda oportunamente, en *Les décorateurs du livre* que Bergson llamó la atención sobre "la relación que podría existir entre la forma del carácter tipográfico del libro, dentro de una cien-

cia determinada, y la influencia que este carácter ejercería sobre la comprensión o la inteligencia de la idea”.

Lo que el filósofo anhelaba para la ciencia, puede desearse para la literatura. M. Izoulet, con su *Cité moderne* (1894), había entrado tímidamente por esta vía, pero Mallarmé se introdujo por ella fogosamente, hasta digamos, con exageración. “La página impresa, escribe Remy de Gourmont, toma a la vez un valor de cuadro pictórico y de tabla de valores. ¡Las palabras viven, las letras, hasta los blancos y los párrafos! Todo, en la página, toma una importancia de forma, de posición, de intervalo, de grandor compaardo. Villiers de l’Isle-Adam subrayaba mucho, multiplicaba las versalitas y las iniciales. Mallarmé se dedica a interpretar los espacios y el valor de los caracteres. El carácter *reservado a cada palabra o a cada miembro de frase* se imprime tanto más grueso que hay más valor en el espíritu del autor” (1).

No es eso lo que reclamamos del editor, porque eso no es la armonía entre un pensamiento claro y su tipografía, sino el parto penoso, por medio de la tipografía, de un pensamiento obscuro, o por lo menos difícil.

El *acuerdo sutil*, que nos parece la flor de la inteligencia tipográfica, jamás debe caer en lo extravagante. Es algo amplio, comprensivo, que se refiere al espíritu general del libro y no entra en los detalles. Citaré una vez más, el ejemplo de Pelletan que, para las *Baladas*, de François Villon, hizo venir desde Leipzig un tipo gótico destinado al título corriente con el propósito de recordar la escritura más comunmente en uso en la época de los *Testamentos*, estando el resto en tipo romano, como la primera edición de Villon (Pierre Levet, 1489). También mencionaré *El asunto Crainquebille*, compuesto en tipo Grasset por convenir ese cuerpo espeso y corto a esta escena popular, y *El figón de la reina Patoja*, todo en tipo itálico de Garamond, que evoca a la vez la cursiva del

---

(1) LE TEMPS, 9 de marzo de 1915: *La exégèse de Mallarmé*.

manuscrito, del cual se supone tomada la historia por Anatole France, y el siglo en que ésta ocurre.

Señalemos, aquí, que esta evocación de época es bastante floja. Pero el Garamond, que data de Francisco I, fué usado durante todo el siglo XVII y una parte del XVIII, hasta la renovación tipográfica de Fournier el Joven (1762), sucediendo a la de Grandjean (1702) y de Luce (1740). Si no da una fecha precisa, no es, por lo menos, de ninguna manera anacrónico.

Por lo demás no es una precisión lo que se le pide a la tipografía, es una atmósfera. Basta que el Garamond sea antiguo para que inmediatamente sugiera el pasado donde se sitúa la aventura.

Fundiciones nuevas, además de esto, devuelven esta atmósfera del pasado. Así Kieffer ha elegido juiciosamente el itálico Naudin, para las *Rêveries d'un promeneur solitaire*, ya que este tipo llamado de Tradición, expresa una obra que no es de nuestro tiempo.

Parecería menos en su lugar en *Le songe d'une femme*, de Remy de Gourmont, que no tiene nada de arcaico, ni en su espíritu (como lo sería, por ejemplo, *La pecheresse*, de M. Henri de Regnier), ni en su fecha, si la flexibilidad matizada de este carácter no se acordara excelentemente con los buriles de flor de cobre de Laboureur. La ligereza del uno y del otro hace de ellos una pareja armonizada.

El acuerdo sutil se hará cargo aún de las relaciones del espíritu del texto con el color de la tipografía. Este color es función de los blancos y del cuerpo empleado. El arte del tipógrafo aquí es soberano; es por la elección del cuerpo, su interlineación y su espaciado, que el tipógrafo revelará su maestría.

El acuerdo sutil tiene, también él, sus límites. No debe chocar contra el acuerdo aparente. Más vale un error que un horror. El ideal sería que el ilustrador pudiera subordinar su factura al aspecto de la página. En esto tendría, por cierto, el mérito más grande, pero generalmente lo contrario es

lo que se produce. Puede decirse en su descargo, que el espíritu del texto pasa al grabado cuando el grabado se refiere al texto; sabemos que no siempre es así, ya que a nuestros ilustradores de la última cosecha les importa tan poco el texto como la nariz de Cleopatra o la uretra de Cromwell. El grabado, en este caso frecuente, no es más que decorativo y casi siempre sin relación con el texto. Ya no tienen espíritu común.

Se podría, para las soluciones perezosas, indicar las relaciones sumarias de fundiciones y textos, decir, por ejemplo, que los idealistas se avendrían de buena gana con el Elzevir, el Nicolás Cochin, el Auriol, el Giralton; los realistas, con el Grasset, el flamenco o con ese nervioso y robusto dórico, dibujado por Carlegle y León Pichon; los pasatistas no se verían traicionados por un Garamond, un Caslon, un Fournier, un Didot, un Bernard Naudin, etc. Pero, además de que no hay más *familias de espíritus* puras que temperamentos fisiológicos simples, lo que vuelve casi inaplicable semejante cuadro, hay que dejar la mayor iniciativa posible a la averiguación individual. Se puede, en efecto, modificar a voluntad el ojo y, por consiguiente, el *espíritu* de una fundición. El aspecto mazorrado de una composición y su aspecto quebrado son tan distintos que no parecen tener la misma fundición como punto de partida. Ajustando una "suerte" ligera, que convendría a la poesía, se le puede dar un aspecto compacto y fuerte apropiado para traducir un prosador. Y a la inversa, "echando blanco" sobre una "suerte" pesada, se la puede aligerar hasta el punto de volverla apta a expresar un poeta etéreo. Evidentemente, el juego no podría ser llevado demasiado lejos y los extremos no siempre se tocan, pero este juego es posible, y hasta tiene su gracia, cuando es llevado por un tipógrafo ingenioso y experimentado.

Las urgencias de la vista se imponen siempre, pero a veces con una fuerza irresistible, que predomina sobre todo otro acuerdo.

Cuando se estableció la moda de los grabados a cortaplumas, su masa aplastaba literalmente toda tipografía endeble



y más aún toda tipografía pálida. Hubo que elegir fundiciones gruesas y tintas negras. No fué, por lo demás, una mala cosa ese retorno al negro sobre blanco, práctica constante de los grandes impresores del siglo XVI. Imprimían, además, sobre papeles admirables, sobre los cuales la tinta conservaba todo su vigor.

Un error tipográfico, frecuente y grave, es la debilidad del cuerpo empleado, en relación con la amplitud de la justificación. Se obtienen así páginas macizas y cerradas. Para esto se dan razones de economía, razones prácticas: se ha querido encerrar todo en un volumen, porque los aficionados retroceden ante los gastos de una doble encuadernación. ¡Es muy posible! Pero la razón no es válida. El libro de bibliófilo debe ser la expresión de la belleza y la belleza no podría permanecer allí donde falta la desenvoltura.

Para establecer lo que se llama la “marcha tipográfica” de un libro, existen principios que fijan la fuerza del cuerpo apropiada a un formato determinado. Puede uno moverse dentro de esas reglas lo mismo que en las de los márgenes, pero no es permitido transgredirlas más que para acrecentar la belleza (o el carácter) de la página. Cuando el resultado contrario aparece la violación no tiene disculpa.

No se podría pretender que un libro, para ser muy hermoso, debe pasar sin ilustración o decoración. Una página construída estéticamente se basta a sí misma y lleva en sí su aderezo. Pero no hay que exagerar los méritos de la desnudez... tipográfica. Son, a la inversa de la desnudez femenina, muy austeros. Luego, todo lo que agrega algo al aderezo de un libro, como al de una mujer, acrecienta su seducción. Así como la mujer, ante todo, debe ser bien formada y presentar rostro agradable, así el libro debe ante todo, ser bien proporcionado y presentar aspecto agradable. La tipografía es su epidermis y sus músculos, su encanto primero. Sean cualesquiera los “adornos” de un libro, si la tipografía falla, si choca al espíritu por falta de acuerdo sutil, a la vista por falta de acuerdo sensible, el libro mismo ha fallado.

La tipografía “¡arte sublime!”, escribía Capelle. “¡Oh, dioses y diosas, hay algo más raro y más encantador que la contemplación de un hermoso libro, impreso en buenos caracteres gruesos y menudos, con una buena tinta indestructible!”, exclamaba con lirismo Chevillier, en su *Origine de l'imprimerie a Paris*, en 1694. Y muy recientemente, Paul Valery, que ha escrito sobre este asunto algunas páginas nuevas y sólidamente pensadas, declaraba que “el verdadero decorado” de un texto se halla en sí mismo, en su tipografía y su compaginación, y por su lado, con un entusiasmo digno de nuestros mayores, André Suarés atestiguaba: “No se ha hecho plena justicia al arte maravilloso de los Aldo y los Jenson. Tal vez hasta un Alberto Durero mismo, para no tomar más que al maestro del cobre, no iguala a un Aldo Manucio en belleza y perfección. Nada supera a un libro muy hermoso. El maestro de la obra impresa es un arquitecto que edifica casas o templos para el espíritu. La tipografía es la diosa del templo y la reina de la casa”. (*Plaisir de Bibliophile*, nº 1).

¡Pueda expandirse este entusiasmo y engendrar fieles esta devoción!

(*Essai sur la bibliophile contemporaine de 1900 a 1928*, tome II, Chapitre XIII: *La typographie*).

Traducción de Marta E. Samatan.

CLEMENT-JANIN

---

## LA BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

Reducido es el número de bibliotecas para ciegos existentes en nuestro país, a pesar de ser ellas un factor muy importante en la época actual, en la que el no vidente, adaptándose al ritmo febril del momento, produce, crea, orienta a sus compañeros hacia una vida útil y digna. Ha dejado de ser una carga para la sociedad y sus familiares, y logrado con su dinamismo, trocar la piedad que otrora se le dispensaba, como ser condenado al desprecio de sus familiares, en admiración y respeto, siendo la base fundamental de ello, esos pequeños puntitos que les sirven de antorchas luminosas en medio de las más densas tinieblas, que, como por arte de magia, los saca de la ignorancia y depresión moral en que su propio estado los arrojaba.

El no vidente, hoy trabaja, lee, escribe, enseña, y funda instituciones, procurando independizarse cultural y económicamente. Ejemplo de ello en nuestro país, es la "Biblioteca Argentina para Ciegos", importante Institución fundada el 18 de septiembre de 1924, a iniciativa de los no videntes Julián Baquero, María C. Marchi, Vicenta Castro Gambón, Segismundo Taladriz, y Jorge Stang, y algunos simpatizantes con tan meritorias aspiraciones, siendo ella en aquel entonces, la primera y única, en su índole, existente en la América latina.

La finalidad que percibían sus fundadores, era trabajar tesoneramente para hacer llegar a sus hermanos del mundo

entero, un poco de la felicidad que ellos poseían, colocando en sus temblorosas manos gruesos volúmenes que serían para sus pupilas sin brillo, como faro luminoso en la inmensidad de noche tormentosa.

Amplia es la labor realizada por esta, hoy, importante Institución, durante los 21 años que lleva de existencia. Aún no ha cumplido sus bodas de plata, y ya ha visto realizado, por un gran esfuerzo de quienes vienen luchando desde su fundación al frente de ella, el más caro ideal de toda Institución: su edificio propio.

En 1929 compró el terreno para el gran edificio que actualmente posee en la esquina de Lezica y Medrano, de esta Capital Federal.

Además instaló talleres de tejidos con operarias ciegas, taller de encuadernación, dictado de cursos de francés, inglés y escritura Braille. En 1928 adquirió una máquina estereotipadora, con la cual instaló una pequeña imprenta Braille.

Edita la revista "Hacia la Luz", en dos tipos, tipografía para videntes, y en escritura Braille para no videntes, la que es canjeada con otras publicaciones tiflológicas americanas y europeas.

Su magnífica biblioteca, posee un caudal bibliográfico de más de 6.000 volúmenes, todos ellos escritos a mano en sistema Braille. Para realizar esta meritoria obra, cuenta con un cuerpo de copistas voluntarios que transcriben las obras que una comisión especializada, le indica dentro de sus predilecciones.

En 1940 siendo Director de Institutos Penales, el Dr. José María Paz Anchorena, se le apersonó una comisión compuesta de no videntes, con el fin de solicitarle autorización para dictar a los reclusos en la Penitenciaría Nacional, clases de escritura Braille, cuyo propósito sería dedicarlos a la transcripción de obras para la Biblioteca.

Dadas las finalidades de la misma, el Dr. Paz Anchorena no tuvo inconveniente en acceder a dicho pedido, dándosele

además, toda clase de facilidades para que pudieran llevar a cabo con todo éxito, sus aspiraciones.

Se inició este curso bajo la dirección del no vidente Sr. Juan Russo, y desde entonces, esas manos que sin recelo han cometido delitos, muchas de ellas empapadas en sangre, vienen trabajando en tal tarea, las que debido a la obra humanitaria que realizan se sentirán purificadas al contacto de la pizarra y el punzón que paulatinamente van marcando esas pequeñas luciérnagas, que llevarán un poco de dulzura y optimismo a miles de seres que han perdido uno de los más preciados dones con que natura nos favoreció.

En la actualidad es el no vidente Sr. Juan Fontana, quien diariamente concurre al presidio dedicándose por espacio de dos horas, a impartir la enseñanza del sistema Braille, y dirección de la escritura de obras para la Biblioteca, entre los penados del establecimiento.

Cabe destacar el hecho que este tipo de "curso carcelario", a excepción de Noruega, es único en el mundo.

La "Biblioteca Argentina para Ciegos", es considerada, en la actualidad como la más importante en su índole, de Sud América. Posee su correspondiente catálogo de los 6.000 volúmenes que ya hemos mencionado, el cual se halla dividido en las siguientes secciones:

- 1—Textos y obras científicas
- 2—Memorias y bibliografías
- 3—Filosofía, crítica, estudios y ensayos
- 4—Viajes, descripciones, narraciones, leyendas y fábulas
- 5—Obras de carácter religioso y moral
- 6—Cuentos
- 7—Teatros
- 8—Novelas
- 9—Poesías y poemas
- 10—Obras para niños
- 11—Diversas
- 12—Obras en lenguas extranjeras

Además puede ofrecer a sus lectores, un catálogo especial de música, en el que están anotadas 820 publicaciones entre obras y piezas, transcritas en sistema Braille.

Siendo una biblioteca de tipo "rodante", sus libros recorrían el mundo entero antes de la última tragedia mundial, pero debido a lo expuesto que resultaba el tránsito de la correspondencia por vía marítima, en tales circunstancias, y temiendo arriesgar sus libros, que representan para ellos más que un tesoro, se vieron obligados a suspender transitoriamente este servicio.

En la actualidad, aún cuando no les ha sido posible todavía tomar contacto con sus antiguos lectores dispersos por todo el mundo, ya ha iniciado el canje de su revista con los mismos resultados de antes.

Es digna de elogio esta meritoria obra que eleva a sus dirigentes, colocándolos como altos exponentes en la cultura argentina.

La mayor parte de este material bibliográfico son novelas, pero es posible que ello se deba al hecho de que los copistas voluntarios prefieran hacer este trabajo, dentro de un tipo de lectura entretenida, lo cual perjudica al no vidente, por falta de obras que lo ayuden en su preparación técnica y cultural.

Este mismo problema se ha presentado en Norte América, en donde las bibliotecas para ciegos son numerosas, cuyas autoridades se vieron obligadas a tomar las medidas necesarias para solucionarlo, comprendiendo, como es lógico, que al ciego debe proporcionársele toda clase de obras, sin tener en cuenta para ello su estado específico, pues ya que él se ha elevado en su condición social a fuerza de tenacidad, es obligación de quienes lo guían, secundarlo en su esfuerzo facilitándole el conocimiento de todas las ciencias.

En cuanto a la cantidad reducida de bibliotecas de este tipo existentes en nuestro país, son nuestras autoridades las que deben encarar este problema no dejando, como hasta ahora se ha venido haciendo, en manos de particulares que por motivos que los colocan dentro del mismo estado específico,

ya sea por ellos o por sus familiares algunas veces, y otras por caridad, una obra que debe ser amparada pura y exclusivamente por el Estado, ya que sus beneficios proporcionan bienestar a una parte de los componentes de su sociedad.

Si bien es cierto, que poco o nada se ha hecho aún por mejorar el pobre aspecto que ofrece en nuestro país la organización bibliotecaria, menos se ha hecho por este tipo de biblioteca, que dentro de sus necesidades, es más urgente su implantación en todo el país.

Hace casi dos lustros, el Director de nuestra Biblioteca Nacional Dr. Martínez Zuviaría, al presentar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la memoria anual correspondiente al año 1937, hacía notar la urgente necesidad de proveer a ese establecimiento oficial de cultura, de una sección de libros en relieve y parlantes, concretando sus deseos en las siguientes líneas:

“El Estado y la Municipalidad crean museos de arte y multiplican los sitios públicos donde pueden gozar gratuitamente las personas que tienen la fortuna de poseer ojos abiertos a la luz.

Más para los ciegos, que, tal vez, como contribuyentes pagan su parte en lo que aquello cuesta, poco es lo que se hace que les compense en algo, siquiera, lo que no pueden aprovechar.

La lectura, hecha en su domicilio por el ciego mismo, en libros a propósito, variados y numerosos, sería una manera de aumentar sus conocimientos y de aligerar muchas de las pesadas horas de su vida. Hemos pensado en crear en la Biblioteca Nacional una sección de libros en relieve y aún de libros-parlantes, que puedan prestarse a domicilio. Nos detiene la falta de recursos. *Pero esto debe hacerse y se hará.*

La importancia de una sección así, que sólo la Biblioteca del Estado puede mantener en forma, es tanta que la Nacional de Washington destina cada año 175.000 dólares, para adquisiciones de obras en relieve y de los llamados libros parlantes,

máquinas modernísimas que permiten al ciego oír la lectura de una obra...’’

Y a pesar de los buenos deseos del Dr. Martínez Zuviría, nuestra Biblioteca Nacional, aún está esperando la “sección especial”.

Volvemos a insistir, que es de suma necesidad que nuestras autoridades, principalmente las de tierra adentro, incluyan con alto criterio este problema en el plan de evolución social que está experimentando nuestro país, y con ello se conseguirá no solo arrancar de la desesperación a miles de seres humanos, hermanos nuestros, sino también hacer de ellos hombres útiles a la sociedad, con fuerzas suficientes para encausar sus vidas por rutas de trabajo y cultura, al igual que cualquier vidente.

“La caridad más noble es la de evitar que un hombre acepte una caridad”, es una de las frases que emplea la “Biblioteca Argentina para Ciegos”, con la cual aspiran a que la humanidad los eleve a la condición de hombres propiamente dichos.

Seamos pues nobles, cambiemos esa limosna que damos al ciego que encontramos en nuestro camino extendiéndonos la mano, por un poco de cultura que los eleve y dignifique.

Es una obligación moral del Estado, a contribuir para que puedan disfrutar los no videntes, de “Lux in tenebris”.

SARA SABOR VILA

---



## EL SERVICIO DE REFERENCIAS EN MATERIA LEGAL

### ALGUNAS SUGESTIONES AL RESPECTO

En estos últimos años la reglamentación de las actividades humanas por parte del Estado ha alcanzado proporciones insospechadas. El comerciante, el industrial, el agricultor y aún el simple particular deben cumplir un sinnúmero de disposiciones cuyo conocimiento se halla dificultado por su misma multiplicidad y por el hecho de ser publicadas, en forma dispersa, en distintos órganos. Para colmo, una errónea técnica legislativa hace proliferar las reformas parciales a reglamentos preexistentes. Raro es el caso en que se redacta una reglamentación completa que comprenda las cláusulas nuevas y aquellas anteriores cuya vigencia subsista, es decir un "texto ordenado" que anule lo legislado hasta entonces en la materia. Por el contrario, se sancionan textos que solo contienen los artículos nuevos o reformados. En cuanto a las disposiciones ya existentes y que estos textos modifican, complementan o amplían, ellas deben ser extraídas de otras publicaciones. Nuevas reformas parciales de los unos y de los otros se producen luego por vía de una tercer disposición y así sucesivamente. No son pocos los casos que exigen el estudio simultáneo de seis o siete leyes, decretos y resoluciones (1).

---

(1) A veces se confeccionan los "textos ordenados", pero ello es excepcional y únicamente se produce cuando la complejidad de las disposiciones a aplicarse se vuelve perjudicial para los intereses del Fisco.

Quien desea obtener una información respecto a tales cuestiones acude a la Biblioteca y es menester que ella se halle capacitada para responder a sus preguntas, siendo de destacar que este tipo de consultas se formulan no ya únicamente a las bibliotecas jurídicas especializadas —Facultades, Colegio de Abogados, etc.— sino también y, sobre todo, a las de uniones gremiales, asociaciones profesionales y similares, es decir a un amplio conjunto de bibliotecas.

El problema ofrece pues gran interés práctico y por tal razón presentaremos algunas sugerencias respecto a como puede ser encarado y resuelto. Nos ocuparemos, sucesivamente, de la forma bajo la cual se presentan nuestros textos legales; de sus ediciones; del material a catalogar; de la organización de los índices y, por último, de la ubicación y costo de los mismos.

## I. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

En lo que respecta a la legislación nacional los textos se presentan, esencialmente, bajo tres formas: leyes, decretos, resoluciones.

*Leyes.* Las leyes votadas por el Congreso Nacional son promulgadas por el jefe del Poder Ejecutivo. Están numeradas correlativamente, correspondiendo el nº 1 a la ley de fecha 3 de junio de 1862. Las leyes sancionadas durante el período 1852 a 1861, mientras el Congreso tenía su asiento en Paraná, capital provisional de la Confederación, llevan una numeración independiente, del 1 al 229, pero son más generalmente conocidas por la fecha de su sanción. Excepción hecha de estas primeras 229 leyes, no hay posibilidad de repetición en el número. En el caso de leyes, tales las aprobadas en las sesiones del 30 de septiembre y del 6 de octubre de 1875, cuya inclusión fuera omitida en la serie numérica, se salvó la dificultad agregando un guarismo auxiliar. Tenemos así las leyes 150  $\frac{1}{2}$ ; 755  $\frac{1}{2}$ ; 755  $\frac{3}{4}$ , etc., etc.

En la práctica forense y en la cita diaria, nuestras leyes

se identifican por el número. Es poco usual la referencia sobre la base del tema que la ley contempla o a un "título" más o menos ficticio. Nunca se las menciona por su fecha y salvo tres o cuatro casos no se las conoce tampoco bajo el nombre del iniciador o proponente de las mismas.

*Decretos.* Son firmados por el jefe del Poder Ejecutivo y uno o varios ministros. Llevan una numeración única y corrida que se les asigna en el despacho presidencial. Como pronto se alcanzan cifras muy elevadas, es costumbre recomenzar la serie periódicamente. Pueden, por consiguiente, existir distintos decretos con igual número, pero entonces pertenecen a fechas diferentes e inversamente. En la práctica se los individualiza por el número y año. Las citas al tema, a la fecha o a otra característica, son muy escasas.

*Resoluciones.* Son firmadas únicamente por el ministro. Están numeradas correlativamente dentro de cada ministerio y esta numeración, ministerial, se recomienza periódicamente. Vale decir que pueden existir varias resoluciones emanadas de un mismo ministerio con igual número, pero con fecha distinta, o bien resoluciones con igual fecha y número pero provenientes entonces de distintos ministerios. Habitualmente se las designa por el nombre de la repartición, número y año. Los otros modos de individualizarlas se utilizan solo excepcionalmente.

Los actos emanados de ciertos organismos, tales el Banco Central, la Dirección General de Impuesto a los Réditos, etc., tienen carácter semejante a las resoluciones ministeriales, si bien, a veces, llevan nombres distintos como ser: *circulares*, *acuerdos* y similares.

En el orden provincial y municipal, la forma de presentación de los textos es, esencialmente, idéntica a la nacional. Existen pequeñas variantes pero como ellas no hacen al fondo de la cuestión, omitiremos su estudio "brevitatis causa".

## II. LAS EDICIONES

Son muy numerosas y de desigual valor para el bibliotecario. Únicamente indicaremos las de uso más frecuente en lo que concierne al orden nacional (2).

### 1º) *Ediciones oficiales*

Entre ellas destacaremos:

a) *El Boletín Oficial de la República Argentina*. Es la principal publicación periódica oficial y también la más difundida. Aparece todos los días hábiles insertando prácticamente en sus páginas la totalidad de las piezas de carácter legal: leyes, decretos, resoluciones, así como edictos, convocatorias, Registro de marcas y patentes, licitaciones, etc. El gran inconveniente del *Boletín Oficial* es que las publicaciones se efectúan sin orden alguno, ni cronológico ni numérico. Vale decir que es imposible saber, de primera intención, cuando se publicó un texto determinado ya que éste puede aparecer insertado días, semanas o meses después de su firma. En cuanto al número, también es frecuente que, por ejemplo, un decreto nº 10.000 aparezca antes que el que lleva el nº 5.000. Además, se da el caso de disposiciones que no se publican en el *Oficial*, por olvido o negligencia de los encargados de remitir las copias para su inserción. Cada número del *Boletín* trae un sumario-índice, pero desde hace muchos años ya no se publican ni los mensuales ni los anuales. Una reseña del

---

(2) Indicaciones más completas al respecto pueden hallarse en: BORCHARD, ED. M., *Guide to the law and legal literature of Argentina, Brasil and Chile* (Washington Govern. Print. Office, 1917), 523 págs.; CHILDS, J. B., *A guide of the official publications of the other american republics: I. Argentina* (Washington, Library of Congress, 1945).

Algunos de los aspectos que nos ocupan han sido tratados — con su habitual vehemencia — por BEO, T., *La bibliografía en la República Argentina* (Buenos Aires, Comité Argentino de Bibliotecarios, 1945), 34 págs.

material últimamente aparecido en el *Oficial* se inserta en el *Boletín de la Biblioteca del Congreso*, bajo el rubro "Legislación", pero este último órgano sale a luz con apreciable atraso y su publicación se halla suspendida desde el año 1943.

b) Los *Diarios de Sesiones*. Publican íntegramente los debates parlamentarios, los textos de sus sanciones y las demás piezas cuya inserción juzgue oportuna el cuerpo legislativo. En época de sesiones suelen aparecer diariamente, llevando un sumario de su contenido. El material incluido en estos *Diarios* se recopila luego en tomos, cada uno de los cuales posee su correspondiente índice. El último volumen del año suele llevar un índice general del período legislativo contemplado. Además, y en lo que concierne a la Cámara de Diputados de la Nación, se han publicado varios índices recopilativos.

De todos modos, estas colecciones son poco prácticas de manejar cuando solo se desea consultar los textos definitivos sancionados, tanto más que los decretos, resoluciones, etc., no figuran en sus páginas. Únicamente se las utiliza cuando se pretende conocer las discusiones y otros antecedentes parlamentarios, los cuales, aunque desprovistos de valor legal obligatorio, constituyen sin embargo, preciosos auxiliares para la interpretación de las leyes.

c) El *Registro Oficial*. Publica los actos gubernativos, a igual del *Boletín Oficial*, pero no incluye los edictos, convocatorias, etc. Su impresión se halla sumamente atrasada y ello, agregado a sus deficientes índices, hace que esta recopilación sea de escasa utilidad para el bibliotecario de hoy, aunque el pequeño formato de sus tomos la vuelva de fácil manejo. Sin embargo, es de tenerse en cuenta que —pese a las omisiones e imperfecciones señaladas por Beú en el trabajo anteriormente citado— es la mejor fuente a que se pueda acudir para los actos gubernativos anteriores a la aparición del *Boletín*.

d) *Otras publicaciones periódicas*. La mayoría de los ministerios y grandes reparticiones tienen sus órganos parti-

culares en los cuales insertan las piezas de carácter público que en ellas se originan. La multiplicidad de tales publicaciones y la falta de buenos índices vuelve engorrosa la consulta. En muchos casos, ella puede ser suplida por la del *Oficial* que también recopila estos textos, pero tratándose de reglamentaciones de carácter muy específicos: circulares, laudos y semejantes, es indispensable el acudir a aquellas fuentes.

e) *Publicaciones no periódicas*. El Estado, por vía de sus distintos organismos, suele dar a publicidad recopilaciones de textos legales referentes a una misma materia. Tales son, por ejemplo, el folleto titulado *Reglamentos de Inspección de Frigoríficos y Fábricas de productos de origen animal*, publicado en 1926 por el Ministerio de Agricultura, o bien *Organización del aprendizaje industrial y trabajo de menores*, editado en 1945 por la Dirección General de Impuesto a los Réditos y que incluye los decretos números 14.538/44, 20.329/44, 6.648/45 y 21.817/45.

Del mismo modo, se acostumbra a imprimir separadamente el texto de algunas disposiciones de frecuente uso, como ser la ley 11.729, o el decreto n° 9.432/44 referente a sellos.

En los ministerios y demás oficinas gubernativas se suele confeccionar y distribuir copias mimeografiadas de los decretos y resoluciones del día. Estas copias pueden ser de gran utilidad hasta tanto el texto se halle impreso en algún órgano. Por tal razón conviene archivarlas en carpetas o biblioratos.

## 2º) *Ediciones no oficiales*

Distinguiremos el caso de las leyes y el de los decretos, resoluciones o similares.

a) *Leyes*. Para estas disponemos de dos buenos repertorios que son:

La *Colección Completa de Leyes Nacionales*, recopiladas y coordinadas por Augusto Da Rocha (Buenos Aires, *La Facultad*, 1918 y sigtes.). Al comienzo la recopilación traía úni-

nicamente el texto de las leyes, las cuales se ordenaban numéricamente. A partir de 1932, se acompañan los decretos reglamentarios y la ordenación del material dentro de cada volumen se efectúa por grandes grupos de materias. En 1918 se publicó un *índice* de la legislación sancionada en el período 1852-1917.

El otro repertorio, se titula *Leyes nacionales clasificadas y sus decretos reglamentarios* y ha sido también recopilado por el Dr. Da Rocha (Buenos Aires, *La Facultad*, 1935-38). El tomo XVIII, y último, trae buenos índices: sistemático, por materias, por números y por orden alfabético de temas. Esta colección es menos completa que la anterior, ya que en ella se omiten las leyes sancionadas por los Congresos General Constituyente y del Paraná, así como las pensiones gratificables, favores pecuniarios y créditos suplementarios. Sin embargo, ninguno de los textos habitualmente utilizados se halla omitido.

Aparte de estas dos recopilaciones, existen conjuntos denominados *Leyes usuales* y gran cantidad de trabajos referentes a materias determinadas, por ejemplo: legislación del trabajo, marcas de fábrica, impuestos de sellos, aduana, etc.

A medida que se sancionan leyes nuevas, el texto de estas puede ser conocido por medio de revistas, entre las cuales indicaremos aquellas de carácter general como ser *Anales de Legislación Argentina* o la *Revista Parlamentaria* que publican la legislación nacional, la provincial y para el último de los órganos citado, la extranjera seleccionada. Ciertas revistas especializadas, tales *Impuestos*, *Rentas* y similares, dan a conocer el material relativo a su materia. Por último, las revistas forenses: *Jurisprudencia Argentina*, *Gaceta del Foro*, *Gaceta de Paz*, *Derecho del Trabajo*, *La Ley*, etc., también insertan en sus páginas los principales textos legales recientes.

b) *Decretos y resoluciones*. Para los decretos del Poder Ejecutivo, se dispone, primeramente, de una colección en cuatro volúmenes, titulada: *Decretos reglamentarios de leyes nacionales*, reunidos por J. Samet (Buenos Aires, *La Facultad*,

1935-38). Este material corresponde a los tomos anteriores a 1932 de la *Colección completa de leyes* de Da Rocha, los cuales —ya dijimos— no incluían decretos reglamentarios. Los textos se hallan distribuidos por grandes grupos de materias —correspondientes a los ministerios— pero solo se transcribe la parte dispositiva, con omisión de los considerandos. La colección no posee índice por números ni tampoco índice general.

A partir de 1944, y bajo la dirección de J. M. Bernabé, se ha comenzado a publicar la serie *Decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo*. Esta continúa el repertorio de Da Rocha, insertando los principales actos gubernativos posteriores a 1943, inclusive. La transcripción de los textos es incompleta, omitiéndose también aquí los considerandos. Cada volumen trae un índice por números, de gran utilidad práctica. Los índices alfabéticos de temas son deficientes, si bien van mejorando en los sucesivos tomos. Otras editoriales han publicado repertorios similares, pero razones de espacio nos vedan extendernos sobre ellos.

Las mismas revistas que mencionáramos a propósito de las leyes insertan en sus páginas los decretos y resoluciones de reciente sanción y ellas suelen adelantarse al *Boletín Oficial*.

---

Resumiendo, vemos que no existe una fuente única para el conocimiento de la materia legal. Que ella aparece publicada, en forma fragmentaria, en órganos diversos y de distinto carácter. Que los índices son incompletos y que, sobre todo, no son cumulativos. Vale decir que la localización de tales textos importa la consulta de numerosos volúmenes. Por tales razones, toda Biblioteca que desee informar rápidamente al lector debe disponer de su propio índice.

Tratándose de leyes —y solo de leyes— la confección del repertorio puede no encararse de inmediato ya que los índices de las recopilaciones de Da Rocha son suficientes para



el cabal conocimiento de las leyes sancionadas hasta el año 1942, último en que funcionara el Congreso nacional.

En cambio, en el caso de decretos y resoluciones, la tarea no puede ser omitido. Dentro de lo posible debe realizársela no solo para los decretos-leyes sancionados a partir de 1943, sino también para todo el período anterior que sea posible alcanzar puesto que, como ya tuvimos ocasión de expresarlo, no se poseen recopilaciones satisfactorias ni de la parte antigua ni de la parte moderna. Además, y esto debe ser tenido especialmente en cuenta, todos los repertorios que se publican se hallan considerablemente atrasados en relación a la legislación vigente. En el mejor de los casos seis meses. Es, pues, indispensable confeccionar y mantener al día un índice sobre fichas.

### III. EL MATERIAL A CATALOGAR

La confección de un índice legal implica, por lo menos, la catalogación y clasificación analítica de los decretos, resoluciones, etc., aparecidos en el *Boletín Oficial*. Ello es indispensable y no puede ser suplido. Los textos no publicados en el *Oficial* podrán ser hallados en revistas —oficiales o no—, tales: *Boletín de la Secretaría de Industria y Comercio, Impuestos, Rentas* y similares así como en las ya aludida copias al mimeógrafo.

De una manera general deben catalogarse todas las disposiciones referentes al ordenamiento político, social y económico, aunque a primera vista ellas no parezcan tener interés inmediato. Esto es requerido por la deficiente técnica legislativa anteriormente aludida ya que, con frecuencia, en vez de redactarse un nuevo decreto se prefiere hacer extensivo el alcance de una reglamentación a otras actividades totalmente distintas. En cuanto a la catalogación analítica de los *Boletines Oficiales* de Provincias y Municipios, ella se realizará o no según sean las necesidades de la Biblioteca.

Cuando se poseen ediciones separadas de textos legales,

es conveniente registrarlas en nuestro repertorio aunque ya se las haya catalogado cuando su publicación en el *Oficial*. Es una cuestión de comodidad, pues los pesados tomos del *Boletín* son poco manejables y en vez de ellos es preferible entregar al lector un simple folleto que le suministrará la pieza deseada.

Del mismo modo, las obras que recopilan legislación sobre puntos específicos deben ser catalogadas analíticamente por cada una de las disposiciones transcriptas. En efecto, es frecuente que un lector comienza por pedir un determinado decreto y luego solicite todo el material referente al punto tratado. Si únicamente disponemos de las referencias al *Boletín Oficial* sería menester movilizar varios gruesos volúmenes. En cambio con esta precaución puede satisfacerse la consulta entregando únicamente un libro.

En cuanto a las obras de carácter teórico, ellas no tienen porque ser incluidas en el presente índice ya que no traen el documento que aquí nos interesa, es decir el *texto legal*. Las consideraciones generales, doctrinarias u otras que pueden constituir la obra se dirigen a un tipo diferente de consultante y este hallará mayor facilidad de trabajo con el catálogo habitual.

#### IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ÍNDICES

La reseña efectuada al comienzo de este trabajo nos permite establecer que los textos legales son corrientemente solicitados o por su número o por el asunto a que se refieren. Examinemos pues como se confeccionan los índices que nos permitirán responder a tales requerimientos.

1º) *El número*. Es el elemento más práctico para la rápida individualización del documento. En el caso de una ley, basta con enunciarlo para identificar a esta ya que dicho número no puede repetirse. Para los decretos, es menester indicar el número y el año. Para las resoluciones, se menciona la repartición, el número y el año. Ejemplos:

Ley 11.729.

Decreto N° 14.583 de 1944 o, abreviadamente, decreto 14.538/44.

Resolución. Agricultura. 2.496/43.

Las *normas* para redactar las fichas no han sido aún, a nuestro conocimiento, establecidas definitivamente en lo que concierne al material legal argentino. Las empleadas en otros países son de escasa aplicación entre nosotros debido a la distinta organización políticoadministrativa. Después de varios ensayos, hemos adoptado una serie de reglas a fin de obtener fichas que nos suministren el máximo caudal de información y que, al mismo tiempo, sean de rápida y sencilla confección a fin de no encarecer la tarea en demasía.

Decreto 14.630/44      M° Agricultura 5/6/44

Organiza fomento y defensa industria nacional

B. O. 10/6/44      Rev. U. I. A. Jun./44

Reglam. por D° 18.848/45

B. O. 23/8/45      Rev. U. I. A. Sep./45

*Ficha - Modelo*  
12,5 × 7,5 cms.

En la parte superior de la papeleta se coloca el encabezamiento de número, el cual se forma de acuerdo con los ejemplos presentados anteriormente<sup>(3)</sup>. A veces, en el *Boletín Oficial* el número "Presidencial" del Decreto aparece acompañado de otras dos cifras que corresponden, respectivamente, a series llevadas en la Oficina de Informaciones y en la oficina de origen del Decreto. Para evitar confusiones es menester hacer fichas de referencia por estos números secundarios a fin de llegar al verdadero número del Decreto o "número presidencial".

(3) Como se trata aquí de un índice particular de la documentación legal nacional, es innecesario hacer proceder los encabezamientos con el vocablo *Argentina*, ya que éste es un valor entendido.

Para la indicación de las fechas se emplean formas abreviadas, tales 23/2/45, y la palabra Ministerio se indica: *M<sup>o</sup>*.

Se dejan luego dos renglones en blanco y en el tercero se asienta un breve resumen de la disposición catalogada. Este resumen puede ser el que ya aparece en el *Oficial*, si acaso completado y como no se trata de la transcripción de un verdadero "título" no es necesario emplear corchetes u otros signos especiales para señalar tales agregados.

Luego se indica el lugar donde se halla transcripto el texto. Se aplicarán las *normas* habituales de catalogación analíticas, (4), siendo de notar que los nombres de las revistas podrán ser abreviados y que tratándose del *Boletín Oficial* bastará con las iniciales *B. O.* seguidas de la mención del día, mes y año. En efecto, el grosor material de dicho órgano impone su encuadernación bajo forma de volúmenes mensuales. El tejuelo de éstos indica el mes y el año; por consiguiente la localización es fácil.

A menudo, la Institución a la cual pertenece la Biblioteca publica algún *Boletín* o *Revista* con transcripción de aquellas Leyes, Decretos o Resoluciones que juzgue de particular interés para sus socios o lectores. Es entonces conveniente insertar en la ficha "por números", una indicación que destaque este hecho. Así, por ejemplo, en la ficha precedente, leemos que el Decreto 14.630 se ha publicado en la *Revista de la Unión Industrial Argentina*, correspondiente al mes de junio de 1944.

Por último, bajo forma de notas especiales, debe agregarse una breve información recordando las ulteriores disposiciones que modifican el reglamento que tenemos a la vista. Tales notas pueden ser muy escuetas, como las insertadas en la ficha modelo que transcribimos, las cuales deben leerse: "Reglamentado por Decreto N<sup>o</sup> 18.848 del año 1945, publicado

---

(4) PENNA, C. V., *Catalogación analítica de periódicos*, en su "Catalogación y clasificación de libros (Buenos Aires, *Acmé Agency*, 1945), págs. 211 y sigtes.

en el *Boletín Oficial* del 23 de Agosto de 1945 y en la *Revista de la Unión Industrial Argentina* de Septiembre 1945''.

La inserción de estos informes complementarios puede parecer, a primera vista, tarea engorrosa y superflua. En realidad ofrecen gran ventaja práctica. Gracias a ellas es posible informar, de inmediato, sobre el valor actual de un determinado Decreto, decir si éste se aplica, si ha sido modificado, corregido o derogado. Para el caso de que su texto hubiere aparecido en el órgano social, la información hace posible al asociado localizar el reglamento buscado por medio de un simple golpe de teléfono a la Biblioteca. De tratarse de un lector no-socio o de haberse extraviado el ejemplar, es fácil adquirir otro. Merced a tales servicios la Biblioteca se transforma en algo útil y viviente, única forma en que luego, puede exigir se le asignen los créditos siempre considerables que su cabal desarrollo presupone.

Además, dichas precauciones constituyen la aplicación de un principio que nos parece fundamental en lo que atañe a los trabajos biblioteconómicos: intensificar los procesos de catalogación, clasificación, referencias y similares, realizados dentro de la rutina diaria de la Biblioteca, a fin de disminuir al mínimo las búsquedas a efectuarse en presencia del consultante quien exige siempre se le atienda con rapidez.

La ordenación material de este catálogo será como sigue: Se efectúan las tres divisiones principales: Leyes, Decretos, Resoluciones. Esta última se sub-divide por Ministerios y Secretarías con rango de tales. Si acaso se agregan aquí las reparticiones cuyos actos se considere deber catalogar: Banco Central, Réditos, Aduana, y similares. En cada una de estas divisiones, o sub-divisiones, las fichas serán ordenadas de acuerdo con el número y las de igual número sub-ordenadas por fecha (5).

---

(5) Para el caso en que la resolución estuviese desprovista de número, se la ordenará cronológicamente al final de la serie de fichas correspondientes a ese Ministerio u organismo. Es este un caso que suele producirse tratándose de actos gubernativos algo antiguos pero en la legislación reciente sólo acontece excepcionalmente.

Igual temperamento se adoptará para las reglamentaciones de provincias o municipios, dentro del vocablo geográfico correspondiente.

2º) *El tema.* Las fichas encabezadas por números desempeñan el papel de ficha principal y la enunciación de dicho número permite localizar una disposición ya conocida. Debemos ahora contemplar el otro problema: reunir todas las reglamentaciones existentes respecto a una cuestión determinada. Por ejemplo conocer todo lo que se refiere a la “exportación de sebo incomedible” o las disposiciones que contemplan el “trabajo de mujeres y menores”.

La multiplicidad de las disposiciones promulgadas en estos últimos años y el carácter siempre específico de la consulta, vuelve inoperante las habituales clasificaciones sistemáticas. Hay que clasificar con la mayor precisión posible el asunto a que se refiere la disposición estudiada y, al mismo tiempo, esta clasificación debe ser de un manejo tan rápido como fácil. Por experiencia creemos que lo más conveniente es adoptar un sistema diccionario, es decir una lista alfabética de materias. Cada Decreto o Resolución tendrá tantas entradas en esta lista como hechos o cosas sean reglamentadas por ellos, cuidando de que este análisis sea efectuado del modo mas completo, profundo y preciso que sea posible.

La falta de espacio nos impide transcribir aquí la lista de encabezamientos que utilizamos. Además, la composición misma de la lista depende, en gran parte, de los aspectos que principalmente interesan a la entidad: legislación general, derechos de aduana, impuestos, etc., etc. Para estructurarla podrá el bibliotecario inspirarse en las ya citadas reseñas que bajo el rubro “Legislación” publicara el *Boletín de la Biblioteca del Congreso*.

Desde luego que la ficha secundaria de materias será similar a la de número. Sin embargo, no figurarán en ella las notas especiales referentes a las modificaciones sufridas por la disposición contempladas ya que las papeletas representati-

vas de dichos reglamentos modificatorios se hallarán reunidas a la primera por la similitud del tema. En cambio, se agregará en la parte superior de la cédula, en el renglón anterior al encabezamiento de número, la indicación del rubro bajo el cual debe clasificarse.

#### V. UBICACIÓN Y COSTO DE ESTOS ÍNDICES

Una pregunta que cabe formularse es la siguiente ¿Debe organizarse separadamente el índice legal o, por el contrario, debe éste formar parte integrante del catálogo habitual de la Biblioteca? Creemos conveniente optar por la primera solución. En efecto, nuestro repertorio no es un catálogo propiamente dicho sino un índice de referencias en el cual se insertan indicaciones provenientes de toda suerte de fuentes. En él figuran, desde luego, las fichas analíticas del *Boletín Oficial*. Para el caso de reglamentos no publicados en el *Oficial*, hallaremos fichas correspondientes a revistas de muy variada índole, oficiales y privadas. Se dará el caso de un volumen que consagra dos o tres páginas a transcribir un texto legal y nuestro repertorio no incluirá la catalogación del libro sino la de esas solas páginas. También hallaremos referencias a Decretos o Resoluciones, que únicamente se poseen bajo forma de copias a máquina o mimeógrafo y que se han organizados en carpetas especiales. En una palabra, el material reseñado es eminentemente heterogéneo e incluir tales fichas en el catálogo habitual haría poco coherente a este último.

Además el repertorio legal toma, bien pronto, proporciones considerables. Es decir que las correspondientes partes del catálogo de autores y materias se vuelven tan desproporcionadas con el resto, que su segregación se impone por razón de comodidad. Por último, si asimilamos la ficha provista de un encabezamiento de número a una ficha de autor incluyéndola en el catálogo de éstos y si insertamos las fichas de materias en las correspondientes subdivisiones del catálogo sistemático, llegaremos a dispersar en múltiples lugares un repertorio que, por su naturaleza misma, debe estar concentrado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la práctica, creemos que el índice legal debe estar separado del catálogo corriente.

Una crítica podría formularse a la confección de los índices tal cual venimos de indicarlo: su costo. Sin embargo y contrariamente a lo que podría creerse, éste no es excesivamente elevado. En la Biblioteca de la Unión Industrial Argentina, al procederse a la reorganización de sus servicios, hemos efectuado la catalogación —por tema y por número— de las disposiciones legales aparecidas en el *Boletín Oficial de la República* desde 1935 en adelante y en los de provincias desde 1944 hasta la fecha. Para ello ha bastado un año de labor de un solo empleado. En cuanto a la catalogación y clasificación del material aparecido en el *Boletín* durante el período 1912-29, esperamos ella podrá ser terminada en breve y solo quedará entonces aplicar el proceso a los actos gubernativos insertos en libros, folletos y otras publicaciones, lo cual constituye un conjunto relativamente reducido. Se trata pues de algo perfectamente factible y las ventajas obtenidas en cuanto a eficiencia del servicio compensan ampliamente la labor ejecutada.

Desde luego que el suministro de referencias será tanto más eficaz y completo cuanto mayor sea el conocimiento que el personal encargado del servicio tenga de la bibliografía jurídica. Pero éste es un aspecto común con todas las bibliotecas especializadas, razón por la cual no nos extenderemos al respecto.

En el curso de estas notas no pretendemos haber expuesto soluciones definitivas. Por el contrario desearíamos conocer la opinión de otros bibliotecarios que se hallan visto abocados a similares problemas a fin de que, aunando esfuerzos y elaborando el caudal de experiencia reunido, sea dado redactar *normas* aplicables al mayor número posible de casos. Nuestros colegas tienen pues la palabra.

J. FREDERIC FINO